




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

VARIOS		
Unidad Tramitadora: ACTAS - IEA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
📁 139/2020	📄 ACT141074	30-01-2020
 0Z612H0E6M6X6Y5M0AQV		

ACTA Nº 1 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE ENERO DE 2020.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castrillón, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria y en primera convocatoria con asistencia de los señores que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a YASMINA TRIGUERO ESTEVEZ.-----

CONCEJALES ASISTENTES:

D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS, (IU).-----
D^a M^a DEL MAR GONZALEZ IGLESIAS, (IU).-----
D. ROBERTO SANTIAGO SAIZ, (IU).-----
D^a MONTSERRAT RUIZ CAÑO, (IU).-----
D. JAVIER GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-----
D^a M^a ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, (PSOE).-----
D. ISMAEL FERNÁNDEZ CUERVO, (PSOE).-----
D. IVÁN JOSÉ LÓPEZ REGUERO, (PSOE).-----
D^a INMACULADA CARREÑO ALONSO, (PSOE).-----
D^a EVA MARIA MENENDEZ GARCIA, (PODEMOS).-----
D. JESÚS ELOY ALONSO PRIETO, (PP).-----
D^a NURIA GONZÁLEZ-NUEVO VÁZQUEZ, (PP).-----
D. GUSTAVO PRIETO BUSTO, (PP).-----
D. MARCO ANTONIO FERNÁNDEZ SOLAR, (PP).-----
D^a M^a LOURDES LÓPEZ GONZÁLEZ (PP).-----
D. JOSÉ IGNACIO MENÉNDEZ GONZÁLEZ, (PP).-----
D^a SANDRA MANTECA DUQUE, (PP).-----
D^a MARÍA GUADALUPE FERNÁNDEZ BREA, (CIUDADANOS).-----
D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, (CIUDADANOS).-----
D. ALBERTO GARCÍA HEVIA, (VOX).-----

INTERVENTOR MUNICIPAL: D. JESÚS VALLEDOR MESA.-----

SECRETARIA GENERAL: D^a MARÍA CARÚS ÁLVAREZ.-----

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA CON FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTA ORDINARIA Nº 16/2019)

Abierto este punto del Orden del Día, la Sra. Alcaldesa – Presidenta, preguntó a los miembros de la Corporación si existía alguna observación que formular al acta de fecha 19 de diciembre de 2019 que ha sido distribuida con la convocatoria, la cual ha quedado aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación.

2.- **EXP. 1239/2019.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019/2023: CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.**

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019/2023: CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Teniendo en consideración que con fecha 16 de Diciembre de 2019, entró en vigor la modificación de los artículos 52, 53, 55 y 56 del Reglamento Orgánico Municipal, en el sentido siguiente:

“Artículo 52

1. Los/as Concejales, a efectos de una actuación corporativa, se podrán constituir en grupos, que se corresponderían con los Partidos Políticos, Coaliciones o Agrupaciones que hayan obtenido puestos en la Corporación.
2. El/la Concejala/a elegido/a en la lista electoral que haya obtenido un solo representante, podrá constituir grupo político.

Artículo 53

1. Los/as Concejales/as que abandonen los Partidos Políticos o Agrupaciones en cuya candidatura fueron elegidos, figurarán como Concejala/a independiente, pasando a tener la consideración de miembros no adscritos. Actuarán en la Corporación de forma aislada, sin que puedan beneficiarse de los recursos económicos y materiales a disposición de los grupos políticos de la Corporación. En las sesiones plenarias, se sentarán separados del grupo municipal de procedencia.
2. En ningún caso podrá constituir grupo por separado, Concejales/as que hayan resultado electos perteneciendo a una misma lista electoral.
3. Ningún Concejala/a puede pertenecer simultáneamente a más de un Grupo Político.

Artículo 55

1. Los Grupos Políticos Municipales se constituirán mediante escrito dirigido a la Alcaldía y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la secretaría del Pleno, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la Constitución de la Corporación. En el mismo escrito se hará constar la designación de portavoz del grupo, designándose también a los suplentes. El conjunto de portavoces o suplentes, en su caso, presididos por la Alcaldía constituyen la Junta de Portavoces.
2. De la constitución de los Grupos Municipales y de sus integrantes y portavoces, la Alcaldía dará cuenta al pleno, en la primera sesión que se celebre, tras cumplirse el plazo previsto en el artículo anterior.
3. En relación al plazo de cinco días hábiles del párrafo primero anterior, en el caso de modificación de este artículo, se contará desde la entrada en vigor de dicha modificación.

Artículo 56

1. Los/as Concejales/as que adquieran tal condición con posterioridad a la sesión constitutiva del Ayuntamiento habrán de incorporarse al grupo Municipal formado por la lista donde han sido elegidos.
2. En caso de no incorporarse al citado Grupo Municipal quedarán automáticamente considerados como miembros no adscritos/as”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en consideración los grupos políticos municipales ya constituidos por acuerdo plenario de 27 de junio de 2019, así como los constituidos tras la entrada en vigor de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal.

Se da cuenta al Pleno Corporativo a la constitución de los grupos políticos municipales, sus integrantes y portavoces, conforme al siguiente detalle:

- Denominación: Grupo Municipal **Partido Popular**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:
 - D. Jesús Eloy Alonso Prieto.
 - D^a Nuria González-Nuevo Vázquez.
 - D. Gustavo Prieto Busto.
 - D. Marco Antonio Fernández Solar.
 - D^a M^a Lourdes López González.
 - D. José Ignacio Menéndez
 - D^a Sandra Manteca Duque.

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Jesús Eloy Alonso Prieto.
- Suplente: D^{ña}. Nuria González-Nuevo Vázquez.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- Denominación: Grupo Municipal **Izquierda Unida/IAS**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D^a Yasmina Triguero Estévez.
D. Laureano López Rivas.
D^a M^a del Mar González Iglesias.
D. Roberto Santiago Saiz.
D^a Montserrat Ruiz Caño.

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Laureano López Rivas.
- Suplente: D^{ña}. María del Mar González Iglesias

- Denominación: Grupo Municipal **Partido Socialista Obrero Español**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D. Javier González Fernández.
D^a M^a Angélica González Fernández.
D. Ismael Fernández Cuervo.
D^a Inmaculada Carreño Alonso.
D. Iván José López Reguero.

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Iván José López Reguero.
- Suplente: D^{ña}. M^a Angélica González Fernández.

- Denominación: Grupo Municipal **CIUDADANOS**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:

D^a M^a Guadalupe Fernández Brea.
D. José Antonio Sánchez Fernández.

Portavoz del mismo:

- Titular: D^{ña}. M^a Guadalupe Fernández Brea.
- Suplente: D. José Antonio Sánchez Fernández.

- Denominación: Grupo Municipal **PODEMOS**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:
D^a Eva María Menéndez García.

Portavoz del mismo:

- Titular: D^{ña}. Eva María Menéndez García.

- Denominación: Grupo Municipal **VOX**, compuesto por los/as siguientes Concejales/as:
D. Alberto García Hevia.

Portavoz del mismo:

- Titular: D. Alberto García Hevia".

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Perdón, ¿puedo preguntar una cosa? Es que como la otra vez me dijo que preguntase en los puntos, ¿o prefiere que lo haga al final? Es sobre este punto.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Esto es "dar cuenta".

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Vale.

3.- EXP. 1243/2019.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019/2023: DESIGNACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA. CAMBIO DE REPRESENTANTE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “ORGANIZACIÓN MUNICIPAL 2019/2023: DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EXTERNOS DE COMPETENCIA PLENARIA. CAMBIO DE REPRESENTANTE GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN EL PATRONATO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE CASTRILLÓN”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, de fecha 14 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Visto el acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019 por el que se designan los representantes municipales del Ayuntamiento de Castrillón en el Patronato Municipal de Actividades Culturales y en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas.

Visto el escrito presentado con fecha 13 de enero de 2020, por D^a María Guadalupe Fernández Brea, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, en el que propone el cambio de su representante en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Revocar el nombramiento como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón, de **D^a MARÍA JESÚS QUINTANA GONZÁLEZ**, a propuesta del Grupo Municipal CIUDADANOS.

SEGUNDO.- Designar a D^a ANA AVELINA MORENO ANDRÉS, como vocal en el Patronato Municipal de Actividades Deportivas de Castrillón a propuesta del Grupo Municipal CIUDADANOS, de forma que la composición de dichos órganos sería la siguiente:

- **Patronato Municipal de Actividades Culturales:**
 - D^a Yasmina Triguero Estévez, (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castrillón).
 - D. José Iván Álvarez Herez, (PARTIDO POPULAR).
 - D^a Sandra Manteca Duque, (PARTIDO POPULAR).
 - D^a Sonia García Romo, (PARTIDO POPULAR).
 - D^a Laura González Álvarez, (IZQUIERDA UNIDA).
 - D. Ismael Fernández Cuervo, (PSOE).
 - D. José Ángel González Arias, (PSOE).
 - D^a Tamara Menéndez Menéndez, (CIUDADANOS)
 - D^a M^a de la Concepción Rodríguez García (PODEMOS)
 - D. Alberto García Hevia, (VOX).

- **Patronato Municipal de Actividades Deportivas:**
 - D^a Yasmina Triguero Estévez, (Alcaldesa-Presidenta Ayuntamiento de Castrillón).
 - D. José Iván Álvarez Herez, (PARTIDO POPULAR).
 - D. Gustavo Prieto Busto, (PARTIDO POPULAR).
 - D^a Claudia Díaz Méndez, (PARTIDO POPULAR).
 - D. Roberto Santiago Saiz, (IZQUIERDA UNIDA).
 - D. Miguel García García, (PSOE).
 - D. José Manuel Suárez Gutiérrez, (PSOE).
 - D^a Ana Avelina Moreno Andrés, (CIUDADANOS).
 - D. Enrique Gallego Fernández, (PODEMOS).
 - D. Alberto García Hevia, (VOX).

TERCERO.- En casos de imposibilidad de asistencia a las sesiones de alguno de los vocales representantes de las distintas formaciones políticas, podrán ser sustituidos puntualmente por otro/a Concejala/a, perteneciente a la misma formación política.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos oportunos”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Sra. Presidenta, yo quería formular una cuestión de orden, ahora que se ha terminado de leer, sobre el punto tres, si me permite, basado en el artículo 34. 2 del ROM.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
¿Basado en el artículo? Espere, que cojo el ROM.
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Sí, es el de siempre.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
¿34.2?
- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Sí, solicitamos alegando el 31 del ROM.
- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Una cuestión de orden, diga, ¿qué pretende?, ¿qué pasa con el orden?

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**
Lo que pretendo o lo que sugiero es que este expediente se quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión, previa incorporación al mismo de un informe de Secretaría relativo a si las personas designables por el Ayuntamiento como miembros del Consejo Rector del Patronato, deben tener la condición de Concejales o no. Dado que el artículo 13 del Estatuto del Patronato dispone que integran el Consejo Rector diez representantes de la Corporación municipal, distribuidos proporcionalmente a la composición política del Pleno del Ayuntamiento, y a la vista de que en la propia propuesta que se somete a debate y votación, se indica textualmente, tal y como ha leído la Secretaria, en el punto tercero, "En casos de imposibilidad de asistencia a las sesiones de alguno de los vocales representantes de las distintas formaciones políticas, podrán ser sustituidos puntualmente por otro u otra Concejales o Concejales perteneciente a la misma formación política", expresando textualmente, "otro Concejales", por lo que a nuestro juicio carece de sentido jurídico imponer la obligación de que el sustituto de alguien que no es Concejales, deba ser Concejales. En consecuencia, si se requiere que sea Concejales, no podría ser miembros quienes no lo son; sino se requiere que sea Concejales, su sustituto no debería ser tampoco Concejales. Por eso el requerimiento es que se quede sobre la mesa y que no se siga con él.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**
Bien, una cuestión de orden, es una cuestión de orden, y una petición para dejar encima de la mesa, pues es otra petición distinta, que efectivamente en el ROM se recoge que puede usted solicitar dejar un asunto encima de la mesa. Esta cuestión que usted está planteando ya ha sido cuestionada, planteada, e informada en anteriores ocasiones en otras legislaturas, y vamos concretamente en el Patronato Municipal de Cultura y el Patronato Municipal de Deportes, si pueden formar, o por lo menos es la información que tenemos, yo misma que estoy aquí en el Ayuntamiento y que estaba en anteriores legislaturas, que si podían formar parte de esos Patronatos, personas vinculadas a las organizaciones políticas, sin necesidad de que fueran Concejales y Concejales. Entonces yo creo que no vamos a dejar el asunto sobre la mesa, no sé si hay que someterlo a votación o lo puedo considerar yo, lo vemos ahora, y en todo caso, si usted quiere solicitar algún tipo de asesoramiento o bajar a Secretaría a preguntarlo, porque yo creo que sí que debe de existir incluso ya algún documento al respecto. Entonces lo que no tiene sentido es que la duda presentada ahora mismo en el Pleno, nos paraliza la toma de acuerdo respecto a algo que nosotros ya conocemos. El artículo 31 dice que "cualquier Concejales podrá pedir, durante el debate, la retirada de algún expediente incluido en el orden del día, a efectos de que se incorporen al mismo documentos o informes y también que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión. En en ambos casos la petición será votada tras terminar el debate y antes de proceder a la votación sobre el fondo del asunto. Si la mayoría simple votase a favor de la petición no habrá lugar a votar la propuesta de acuerdo". Entiendo que si usted lo pide lo votamos ¿no?, si se considera que quede sobre la mesa, pero insisto en que hay informes en Secretaría. Entonces, si usted, esta duda la hubiera planteado antes de llegar al Pleno, pues posiblemente ya la tendría solventada, pero como comprenderá me parece que no podemos ahora paralizar el funcionamiento del Pleno y la toma de decisión, en base a una pregunta que hace usted aquí, habiéndola podido hacer en los días precedentes al Pleno en todo caso. Por lo tanto el ROM lo deja claro, hay que votar la petición que hace el Concejales, y sino insisto, aunque salga rechazada, usted podrá pedir en Secretaria aclaración sobre el tema y si hay que hacer

algún otro aspecto o valorarlo, pues lo podemos hacer para siguientes plenos, porque no solamente afecta a esta toma de decisión, sino afectaría al resto de personas que están participando en el Patronato Municipal de Deportes y de Cultura de otras formaciones políticas, no solamente el cambio que se está produciendo ahora, y por lo tanto habría que hacer otra toma de decisión en todo caso. Así que votamos la petición del Concejal de VOX a favor de que el asunto quede sobre la mesa.

Sometida a votación la petición del Concejal de VOX de dejar este asunto sobre la mesa, queda RECHAZADA, al obtener un voto a favor del Sr. Concejal de VOX, frente a trece votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales Izquierda Unida: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), y siete abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Partido Popular, lo que constituye la totalidad de los veintiún Sres. Concejales que componen la Corporación.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Queda rechazada su petición para dejar el asunto encima de la mesa, pero insisto, aun así, tiene Secretaría a su disposición para resolver las dudas que tenga.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejal del Grupo Municipal VOX, y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Alcaldía de fecha 14 de Enero de 2020 que ha quedado trascrita.

4.- EXP. 76/2020.- RESOLUCIONES JUDICIALES: DAR CUENTA.

Abierto el tratamiento de este asunto del Orden del Día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta, la Secretaría de las siguientes Resoluciones Judiciales:

SENTENCIA nº 00525/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Social nº 2 de Avilés, dictada en los autos 238/2019 y 239/2019 acumulados, sobre reconocimiento de derecho, siendo partes demandantes FAC y PLCP y parte demandada el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, (exp. 1198/2019)

FALLO:

Se estiman las demandas formuladas por FAC y PLCP, sin expresa imposición de costas.

SENTENCIA nº 00106/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Oviedo, dictada en el P.A. nº 21/2018, interpuesto por PANERO LOGÍSTICA S.L., contra el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, siendo codemandada la mercantil ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., en materia de responsabilidad patrimonial, exp. 2798/2016.

FALLO:

Se estima recurso, imponiéndose las costas a la Administración demandada con el límite de trescientos euros.

SENTENCIA nº 208/2019 de fecha 25 de septiembre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Oviedo, dictada en el P.A. nº 155/2019, instado por JCG contra el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, en materia de responsabilidad patrimonial, exp. 744/2018.

FALLO:

Se desestima recurso, sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas.

DECRETO nº 00087/2019 de fecha 18 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, dictada en el P.O. nº 234/2019, interpuesto por IAS contra el AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN, contra desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de licencia de actividad de núcleo zoológico en El Llordal, San Miguel de Quiloño, exp. 271/2016.

ACUERDO:

Se tiene por desistido al recurrente, declarando la terminación del procedimiento. Sin costas.

Queda enterado el Pleno Corporativo.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

5.- EXP. 144/2019.- RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 30/12/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 30/12/2019 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Habiéndose celebrado el Pleno ordinario del mes de diciembre con fecha 19 de diciembre de 2019, no dio tiempo a tramitar e incluir en el mismo la facturación de NATURGY IBERIA, S.A. (CIF A08431090) correspondiente al Servicio de suministro eléctrico “operaciones facturadas en noviembre 2019 al Ayuntamiento de Castrillón”, por importe de ciento once mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos de euro (111.949,66.-€).

Por ello se procedió a aprobar la citada factura por medio de Resolución de Alcaldía con el fin de aplicarla al ejercicio de su imputación, Resolución que debe ser ratificada por acuerdo plenario, órgano competente para la aprobación de los Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito.

Por ello se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2019 por la que se aprueba la factura del mes de noviembre de suministro de energía eléctrica del tercero NATURGY IBERIA, S.A. (CIF A08431090) y por importe de ciento once mil novecientos cuarenta y nueve euros con sesenta y seis céntimos de euro (111.949,66.-€)”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Bueno, como por desgracia ya viene siendo costumbre en este Ayuntamiento, se vuelven a tramitar facturas por este procedimiento de reconocimiento extrajudicial de crédito al no estar amparadas por contrato, al haber finalizado el que las amparaba. Como ya he venido indicando desde el Pleno Ordinario de septiembre, esta falta de previsión implica una prórroga tácita de los contratos, ya que al tratarse de servicios efectivamente prestados, cuando se liciten de nuevo, no se hará con efectos retroactivos, por lo que realmente lo que se consigue por esta vía, es que dichas empresas se beneficien de la falta de competencia en perjuicio de las restantes empresas que podrían resultar adjudicatarias. El reconocimiento extrajudicial de crédito está configurado como un procedimiento extraordinario y la recurrente utilización del mismo, implica convertirlo de hecho, en un procedimiento reglado, pero en esta ocasión, además, ya ni se espera a que el Pleno lo apruebe, si no que primero lo aprueba unilateralmente la señora alcaldesa y ahora se trae al pleno para que se apruebe la aprobación, alegando que no dio tiempo a llevarlo al pleno de diciembre. Con esta excusa peregrina se justifica una actuación que, aunque legal no nos parece de buena praxis, ya que digan lo que digan solo es fruto de una falta

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Espere un momento, espere un momento que sino no se le escucha bien.

- **Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Es importante lo que voy a decir, una y otra vez.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sí, pero espere un momentito...

- **Sr. Concejál D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Sí, si, yo me espero.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Que yo ya sé lo que va a decir porque lo lee en todos los Plenos, pero bueno, aun así, tiene que quedar recogido.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Porque tiene bola de cristal.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Puede continuar. Silencio, por favor.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

¿Empiezo o continuo? ¿Continuo o empiezo?, es que no sé dónde se ha perdido. Lo digo para que surta ya efectos y no tenga que volver a repetirlo la próxima...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cómo? ¿Perdone? ¿Perdone?

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Que no sé dónde me he quedado, para que ya surta efectos y no tenga que repetirlo más veces.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, por favor, no empiece otra vez de nuevo, continúe en un punto anterior, donde usted encuentre un punto.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Muy bien, el reconocimiento extrajudicial de crédito está configurado como un procedimiento extraordinario, y la recurrente utilización del mismo, implica convertirlo de hecho, en un procedimiento ordinario. Esto es nuevo, pero en esta ocasión, además, ya ni se espera a que el Pleno lo apruebe, sino que primero lo aprueba unilateralmente la Sra. Alcaldesa, y ahora, se trae al pleno para que apruebe la aprobación, alegando que no dio tiempo a llevarlo al pleno de diciembre. Con esta excusa peregrina se justifica una actuación que, aunque legal, no nos parece de buena praxis, ya que digan lo que digan, solo es el fruto de la falta de previsión por parte del Gobierno municipal. En consecuencia, y como en todas las ocasiones anteriores, mi voto va a ser contrario a esta aprobación y lo seguirá siendo para toda factura amparada en este procedimiento, y esto lo hago extensivo al sexto y así no lo repito una vez más, al punto sexto.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Muy bien, se lo agradezco.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Yo también.

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:**

Bueno, creo que en todos los plenos... Evidentemente es un sistema de reconocimiento y de pago de una factura que no es lo habitual en el Ayuntamiento, ya lo dije creo que en más ocasiones; lo habitual no es un reconocimiento extrajudicial y de hecho hay el volumen de facturación y de contratos menores, contratos mayores, órdenes de gasto, en este Ayuntamiento esto supone un 0,05% del volumen de facturación que hay. En determinados momentos, pues por determinadas circunstancias, como es en este caso, licitaciones que se retrasan, licitaciones que son recurridas, licitaciones que la empresa avisa a última hora que no quiere licitar, pues nos vemos obligados a ir a este reconocimiento extrajudicial. ¿Por qué?, porque si no habría un enriquecimiento ilícito por parte de la Administración. ¿Qué es lo que estamos haciendo? ¿Realmente se prestó el servicio o el suministro? Sí. Que esto perjudica al Ayuntamiento no es cierto, porque se siguen manteniendo las mismas condiciones que con el contrato anterior, lo único que estamos haciendo es, y solamente se hace con esos servicios y suministros que son básicos y es un servicio público esencial como es este, es decir, ¿que dejamos sin luz? ¿que dejamos de prestar un servicio? no podemos dejar de prestar un servicio. Evidentemente, tanto los Concejales del equipo de gobierno como los Técnicos del Ayuntamiento, intentamos que las licitaciones se hagan en tiempo y forma y que esto, evidentemente, no pase, pero en ocasiones pasa, en todas las Administraciones además le puedo decir. Con respecto a porqué se hace con este sistema y no se hace..., no se trajo al pleno de diciembre, porque evidentemente en diciembre el Pleno creo que se hizo sobre el 20 de diciembre, o el 19, esta facturación todavía no estaba, si no tendríamos que venir, que el resultado es el mismo, tendríamos que venir al pleno de este mes para reconocer esta factura. Lo que se hizo fue, firma de Alcaldesa, y ratificar en este Pleno, ratificar un suministro que fue prestado. Entonces bueno, nada más al respecto.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejale del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de enero de 2020, que ha quedado trascrita.

6.- EXP. 89/2020.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO EJERCICIO 2020”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 22 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Examinado el expediente de referencia, resulta:

Que, existiendo las siguientes facturas en el servicio de Intervención, que no se han tramitado correctamente en el presente ejercicio presupuestario:

- **Área de Obras Servicios y Medio Ambiente.**

- **REPUESTOS Y RECAMBIOS DE NORTE SL** CIF: B-33582586, factura nº FCR 8439 de fecha 19 de diciembre de 2019. Concepto: filtro combustible vehículos municipales; por importe de trece euros con diecinueve céntimos de euro (13,19 €).

Aplicación presupuestaria: 0202-450-214.01 “Conservación y Reparación Vehículos”.

Motivo: Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

SANIASTUR SL, CIF: B-33065251, Factura nº 19/02707 de fecha 27 de diciembre de 2019. Concepto: Mantenimiento desratización de 01/10/19 a 31/12/19 (4º TRIM/19), por importe de “mil cuatrocientos ochenta y cinco euros” (1.485,00 €).

Aplicación presupuestaria: 0701-311-227-99-15 “Contrato Desratización”

Motivo: Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito

URBASER, S.A., C.I.F. A79524054, factura nº 1000269F1900051 de fecha 30 de noviembre de 2019. Concepto: “Servicio de conservación y mantenimiento de parques y jardines públicos del municipio de Castrillón, mes de noviembre/19”, por importe de “cuarenta y cinco mil ciento sesenta y siete euros con setenta y un céntimos de euro” (45.167,71 €).

Aplicación presupuestaria: 0701-171-227-99-16 “Mantenimiento Parques y Jardines”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

NARTURGY IBERIA S.A. C.I.F: A-08431090, factura nº 112019 (recapitulativa) de fecha 15 de enero de 2020. Concepto: Suministro energía eléctrica edificios, dependencias y servicios municipales, mes de diciembre 2019, por importe de “ciento tres mil seiscientos treinta y tres euros con setenta y tres céntimos de euro. (103.633,73 €)

Aplicación presupuestaria: 0202-165-221.00.06 “Energía Eléctrica, edificios, dependencias y servicios municipales”

Motivo: Factura en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental sobre la contratación del gasto (no se haya amparada por contrato, al haber finalizado el que lo amparaba con anterioridad), por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Área de Secretaría.

GONZÁLEZ NEGRETE MIGUEL ANGEL NIF: 71.968.893-F, factura nº 1422 de fecha 30 de noviembre de 2019. Concepto: Porte INTUR-FERIA DE MUESTRAS DE VALLADOLID el 18-11-19, por importe de “doscientos noventa euros con sesenta y cinco céntimos de euro (290,65 €)

Aplicación presupuestaria 0103-920-222.01 “Postales, Comunicaciones”

Motivo Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito

Área de Servicios Sociales.

MELON FERNÁNDEZ PELAYO, NIF: 71.898.839-Y, factura nº A-66 de fecha 18 de diciembre de 2019, Concepto: Preparación 8 km Castrillón para grupo Juvenil y Adultos “PROYECTO RUNNERS INVIERNO 2019” por importe de mil doscientos catorce euros con ochenta y cinco céntimos de euro. (1.214,85 €)

Aplicación presupuestaria, 0802-231-226-99-00 “Gastos diversos Plan Drogodependencia”

Motivo Factura del ejercicio 2019 en la que no consta en este Servicio de Intervención tramitación procedimental ordinaria sobre la contratación del gasto, por lo que no puede ser aplicada al presente ejercicio de 2020 por el procedimiento normal sino por el de reconocimiento extrajudicial de crédito.

Que habiéndose recibido informes de la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente (de fechas 16 y 20 de enero de 2020.de Secretaría y Servicios Sociales de 16 de enero de 2020). Así como informe favorable de la Intervención General Municipal respecto a cada una de las facturas.

Significando que previamente a la elevación de la presente propuesta al Pleno, la misma debe ser objeto de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

UNICO: Aprobar las facturas relacionadas por un importe total de ciento cincuenta y una mil ochocientos cinco euros con trece céntimos de euro (151.805,13 €), con cargo a las aplicaciones presupuestaria indicadas”.

Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:

En este caso, hay dos grupos diferenciados de facturas, como ya expliqué en la Comisión. Cuando finaliza el ejercicio presupuestario, de acuerdo con el principio de devengo, ¿qué pasa?, que las órdenes de gasto que se realizaron durante el ejercicio 2019 para este tipo de gastos, que de hecho todas ellas tienen su correspondiente orden de gasto finalizan, es decir, no pasan al ejercicio siguiente; entonces muchas de estas que traemos aquí son precisamente de eso, es decir, facturas que se presentaron con posterioridad a la finalización del ejercicio 2019 y aunque hayan sido servicios o suministros prestados durante el ejercicio 2019, la factura tiene que ser tramitada en el ejercicio 2020, porque la factura quizás no llegó, porque son servicios o suministros prestados justamente el 30 de diciembre, es decir, creo que todos los años traemos en el Pleno de enero este tipo de facturas que, por distintas circunstancias, no pudieron ser pagadas en el ejercicio 2019. Son servicios, como ya dije en su momento, son servicios y suministros que en 2019 estaban, si justificados, con orden de gasto, con RC, con documento contable, pero al finalizar el ejercicio, ese documento contable no se transfiere al ejercicio 2020; entonces por eso traemos el grupo de pequeñas facturas que aquí traemos a aprobación. Y luego bueno, están también las facturas tanto de URBSER, como de Naturgy Iberia que son contratos que en un caso ya se adjudicaron, y en otro caso que están a punto de adjudicarse, que no tienen un contrato que las respalde. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de once votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejales del Grupo Municipal VOX, y nueve abstenciones (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete y Grupo Municipal CIUDADANOS: dos), lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 22 de enero de 2020, que ha quedado trascrita.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

7.- EXP. 396/2019.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores, de fecha 24 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1. Resultando que con fecha 17-7-2019 se inicia expediente de contratación por Resolución de Alcaldía, que incorpora como Anexo I la Memoria de necesidades a cubrir para la contratación:

<ul style="list-style-type: none">• Objeto. El objeto del contrato es la prestación de las actuaciones básicas de la Ayuda a Domicilio, concebido técnicamente como un servicio integral, polivalente y comunitario, orientado a unidades familiares que presenten dificultades para la realización de las actividades elementales de la vida diaria, proporcionándoles atención, mediante intervenciones específicas que favorezcan su permanencia e integración en su entorno habitual y compensen su restricción de autonomía funcional. La ayuda a domicilio contempla la prestación de las actuaciones de apoyo doméstico, apoyo personal, psicosocial, socio-comunitario y de apoyo a la familia y a los cuidadores informales.			
<ul style="list-style-type: none">• Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.			
	- Base imponible:	1.464.024,00	€
	- 4% IVA:	58.560,96	€
	- Total:	1.522.584,96	€
<ul style="list-style-type: none">• Valor estimado, €:		4.396.072,00	€, excluido IVA
<ul style="list-style-type: none">• Plazo de duración:		2 años	
<ul style="list-style-type: none">• Prórroga:		Sí. Varias (3 años).	
<ul style="list-style-type: none">• Procedimiento:		abierto	
<ul style="list-style-type: none">• Tramitación:		ordinaria	
<ul style="list-style-type: none">• Criterios de adjudicación:		Varios , sobre la base de la mejor relación calidad-precio, siendo los objetivos preponderantes sobre los subjetivos, por representar como mínimo el 51 por ciento.	

2.- Publicado el anuncio de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 29/9/2019, y en el DOUE el 1/10/2019, se recibieron en tiempo y forma las siguientes ofertas, según certificación de Secretaría General:

- **CIF: B-33228396. AZVASE, S.L.** Nº de oferta 2.285, fecha de registro de entrada 11-10-2019 (nº registro entrada 10.472) y 14-10-2019 (nº de registro de entrada 10.504).

3.- En fecha 23-10-2019, se emite Resolución de Alcaldía para dar cumplimiento a la resolución dictada por el TACRC en fecha 23-10-2019, y como medida cautelar se suspende el procedimiento de contratación. Posteriormente en fecha 19-11-2019 se da cumplimiento a la resolución dictada por el TACRC en fecha 11-11-2019, levantando la medida provisional consistente en la suspensión del procedimiento de contratación.

4.- En fecha 11-12-2019 a la Coordinadora de Servicios Sociales Municipales, emitió informe de valoración de los criterios subjetivos sujetos a evaluación previa (SOBRE B), en el que se otorgan las siguientes puntuaciones a los licitadores admitidos:

1. Valoración de cada criterio subjetivo:

“...1.1.- *Fundamentación: Marco teórico y contextualización de la prestación. Se valora con el máximo de 2 puntos, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE.*

1.2.- *Calidad de los protocolos de actuación para la ejecución de las actividades objeto del contrato y los relativos a la gestión de altas, bajas, modificaciones e incidencias. Se valora con el máximo de 4 puntos, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE.*

1.3.- *Propuesta de organización y planificación del personal, definición de responsabilidades en cuanto a la gestión de recursos técnicos, materiales y humanos. Se valora con el máximo de 4 puntos, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE.*

1.4.- *Estrategias y mecanismos de coordinación con la persona responsable del contrato. Y métodos de la evaluación de la calidad del programa y definición de los estándares de calidad que la empresa licitadora se compromete a mantener durante toda la vigencia del contrato. Se valora con el máximo de 2 puntos, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE.*

1.5.- Medida de igualdad entre hombres y mujeres y de conciliación de la vida familiar y laboral. Se valora con el máximo de 2 puntos, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE.

1.6.- Protocolo de actuación para prevenir y evitar el acoso sexual, tanto en el ámbito de su organización como en relación con la prestación del servicio, con especial referencia a la formación en materia de sexualidad en la tercera edad. Se valora con el máximo de 1 punto, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE.

1.7.- Plan específico de seguridad y salud laboral adaptado a las circunstancias del servicio objeto del contrato. Deberá incluir un protocolo sobre la información a facilitar a los/as trabajadores/as en el momento de alta de cada persona usuaria. Se valora con el máximo de 1 punto, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE.

1.8.- La aportación de mejoras innovadoras, no contempladas en los apartados anteriores y que, a criterio del personal técnico, resulten un valor añadido a la ejecución del Servicio. Se valora con el máximo de 4 puntos, la propuesta realizada por la Empresa AZVASE...”.

2. Valoración total de los criterios subjetivos:

Criterios	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	TOTAL
Empresas									
AZVASE, S.L.	2	4	4	2	2	1	1	4	20,00

5.- En fecha 12-12-2019 la Mesa de Contratación valoró, como a continuación se señala, los criterios de adjudicación objetivos contenidos en el SOBRE C (cuantificables automáticamente) de los licitadores admitidos a la licitación:

En el Anexo III del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los siguientes criterios de adjudicación cuantificables automáticamente por aplicación de fórmula:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS

80 PUNTOS

1.- Criterio: Mejor proposición económica.

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, en función de la mayor baja presentada sobre el presupuesto base de licitación indicado en el presente pliego.

Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta, es decir a la mayor baja, el máximo de los puntos correspondientes.

Para el cálculo del precio se tendrá en cuenta el precio de la hora ordinaria ponderada en un 95 % y el precio de la hora en día festivo ponderada en un 5 %.

A las ofertas siguientes, en el orden de prelación, se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo, con la siguiente fórmula: $P = (pm \times of) / mo$, por tratarse de proporción directa, donde “P” es la puntuación, “pm” es la puntuación máxima, “mo” es la mejor oferta y “of” es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica

35 Puntos

2.- Criterio: Medios técnicos para la calidad del servicio incluidos en el precio.

Aporte a la contrata de los siguientes Medios Técnicos para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio que ayuden a la prestación del servicio:

- Grúas, Se concederán 0,5 puntos por cada grúa
- Sillas giratorias (bañera y ducha). Se concederán 0,5 puntos por cada silla giratoria.
- Sillas de ruedas. Se concederán 0,5 puntos por cada silla de ruedas.
- Andadores. Se concederán 0,25 puntos por cada andador.
- Lavacabezas. Se concederán 0,25 puntos por cada lavacabezas.

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica

10 Puntos

3.- Criterio: Servicios complementarios que la empresa se compromete a prestar a las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Castrillón ni para las personas usuarias y prestadas por personal especializado diferente del personal de ayuda a domicilio:

- Limpiezas generales antes del inicio de la ayuda domiciliaria. (a efectos de valoración deberá indicarse el número de horas anuales dedicadas). Se valorarán con 0,05 puntos por hora ofertada.
- Servicios de podología a domicilio (para su valoración deberá de

12 Puntos



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

indicarse el nº de servicios que se presten al año). Se valorarán con 0,05 puntos servicio ofertado.

- Servicios de peluquería a domicilio (para su valoración deberá indicarse el nº de servicios que se presten al año). Se valorarán con 0,05 puntos por servicio ofertado.

- Servicios de lavandería (para su valoración deberá indicarse el nº de servicios que se presten al año). Se valorarán con 0,05 puntos por servicio ofertado.

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica

- 4.- **Criterio: Servicios complementarios que la empresa se compromete a gestionar, planificar y coordinar con otras empresas para las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio, que deberán de asumir el coste de dicho servicio complementario, sin coste para el Ayuntamiento de Castrillón:**

Coordinación y contratación con una empresa externa que facilite la comida a las personas usuarias del servicio de ayuda a domicilio desde una cocina central. La empresa adjudicataria deberá de encargarse de coordinar la prestación de dicho servicio con la empresa de alimentación a petición de las personas usuarias, que asumirán el coste de dicho servicio. La empresa deberá de recibir las solicitudes, trasladarlas a la empresa contratada y supervisar la prestación del servicio, debiendo de realizar una planificación diaria de dicho servicio que deberá de ser facilitada al Ayuntamiento de Castrillón, cuando le sea requerido.

2 puntos

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica

Criterio. Reducción del plazo de inicio de la prestación del servicio por la entidad a partir del recibo de la comunicación de alta del servicio por los servicios sociales municipales por debajo de los 5 días fijados como mínimo en el pliego de prescripciones técnicas

- A las empresas que se comprometan a iniciar el servicio a los 4 días de la comunicación se le concederá 0,5 puntos
- A las empresas que se comprometan a iniciar el servicio a los 3 días de la comunicación se le concederá 0,75 puntos
- A las empresas que se comprometan a iniciar el servicio a los 2 días de la comunicación se le concederá 1 punto

1 punto

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica.

Criterio. Impartición de forma gratuita a personas en riesgo de exclusión del concejo de Castrillón de talleres de formación con la correspondiente acreditación en la cualificación profesional de Atención Sociosanitaria a personas dependientes en el domicilio o bien de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales. Hasta un máximo de 5 puntos.

- 6.- Las empresas licitadoras deberán de especificar el número de talleres anuales, el número de personas a las que se les va a impartir y el número total de horas prácticas y teóricas del conjunto de talleres anuales.

5 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la empresa que haya ofertado la mejora más amplia, 0 puntos a aquellas que no realicen oferta en dicho apartado o bien no la cuantifiquen convenientemente o la condicionen de alguna forma. Al resto de las empresas se les otorgará una puntuación intermedia proporcional a la mejor oferta presentada.

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica

Criterio. Planificación de la formación del personal. Hasta 5 puntos

La distribución de la puntuación se realizará de la siguiente manera

Se puntuarán dos aspectos

7.1 Las horas de formación por trabajador/a al año:

- Más de 40 horas 3 puntos
- Entre 32 y 40 horas: 2 puntos
- Entre 24 y 31 horas 1 punto

5 puntos

7.2 La formación previa para nuevas incorporaciones:

- Más de 40 horas 2 puntos
- Entre 32 y 40 horas: 1 punto

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica.

Criterio: Distintivo “Igualdad en la Empresa” (nivel estatal) o “Marca asturiana de Excelencia en Igualdad” (nivel autonómico).

Se otorgará la puntuación indicada si la empresa tiene en vigor alguno de los siguientes distintivos:

a) El distintivo “IGUALDAD EN LA EMPRESA” que concede el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (conforme a lo establecido en el REAL DECRETO 850/2015, de 28 de septiembre, que modifica el RD 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo “Igualdad en la Empresa”).

Forma de acreditación: Aportación de la Resolución que se lo concede o inscripción en el Registro de empresas con dicho distintivo (Orden SPI/1292/2011, de 17 de mayo, de creación de dicho Registro, BOE 21-05-11).

8.- b) el distintivo “MARCA ASTURIANA DE EXCELENCIA EN IGUALDAD” 4 puntos

que concede el Principado de Asturias (conforme a lo establecido en el Decreto 15/2015, de 25 de marzo, de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del distintivo “Marca asturiana de excelencia en igualdad”).

Forma de acreditación: Aportación de la Resolución que se lo concede o inscripción en el Registro de empresas con dicho distintivo (Resolución de 21/05/2015, de la Consejería de Presidencia, por la que se crea el Registro de las empresas con distintivo “Marca asturiana de excelencia en igualdad”, BOPA 09-06-2015).

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica.

Criterio. Medidas de calidad, estabilidad, igualdad y fomento del empleo. Se valorará en este apartado las siguientes medidas:

1. Reducción del número de trabajadores/as temporales en la plantilla. Hasta 3 puntos.

Se valorará el porcentaje de trabajadores/as existentes en la plantilla en el último año natural vencido de las empresas licitadoras conforme a los siguientes criterios:

- A las empresas con menos de un 20% de personal temporal en su plantilla se le concederán 3 puntos.
- A las empresas que tengan entre un 20% y 35% de personal temporal en su plantilla se les concederán 1,5 puntos
- A las empresas con más de un 35% de personal temporal en su plantilla se les otorgarán 0 puntos.

9.-

2. Contratación de nuevo personal, compromiso de contratar a personas desempleadas inscritas en las oficinas del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA) y que se encuentren en situación de exclusión social por encima del 10% exigido como mínimo, se valorará conforme a los siguientes criterios:

- Se valorará con 1 punto a las empresas que se comprometan a contratar hasta un 20 %.
- Se valorará con 2 puntos a las empresas que se comprometan a contratar entre un 20 % y 30 %.
- Se valorará con 3 puntos a las empresas que se comprometan a contratar más de un 30 %.

Documentación: Declaración jurada conforme al modelo de proposición económica

6 puntos

A continuación, en acto público, se procede a la apertura del SOBRE C (criterios cuantificables automáticamente) del único licitador presentado con la siguiente valoración.

1.- Valoración del precio.

	Empresa	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Puntos totales 100 p
1	AVASE, SL	1.474.761,60	47.823,36	35,00



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2.- Valoración de los criterios objetivos distintos del precio (valoración detallada en Anexo I).

SOBRE C. Criterios objetivos distintos del precio, 45 puntos									TOTAL PUNTOS Máx 45 p
Empresa	Apartado 2	Apartado 3	Apartado 4	Apartado 5	Apartado 6	Apartado 7	Apartado 8	Apartado 9	
1 AZVASE	10,00	12,00	2,00	1,00	5,00	5,00	0,00	3,00	38,00

3.- Valoración total.

Empresa	Criterios subjetivos – sobre B 20 puntos	Criterios objetivos – sobre B 80 puntos		Puntos totales 100 p
		Precio – 35 p	Otros – 45 p	
1 AZVASE, SL	20,00	35,00	38,00	93,00

6.- Analizado lo expuesto, la Mesa de contratación propuso la adjudicación del contrato a la empresa **AZVASE, S.L.**, por ser su oferta la económicamente más ventajosa sobre la base de la mejor relación calidad-precio, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

7.- En fecha 18-12-2019 se notificó a la empresa propuesta por la Mesa el requerimiento previsto en la cláusula 21 del pliego administrativo para aportación de documentación necesaria para la adjudicación del contrato, concediendo a tal efecto un plazo de diez días hábiles. Mediante escritos de fechas 20-12-2019 (r.e.n. 14.026), la citada empresa presentó dentro del plazo concedido:

1. La documentación acreditativa de la capacidad para contratar, a que hace referencia la declaración responsable contenida en el sobre A (documentación administrativa) de su oferta y a los efectos del artículo 140.1 de la LCSP.
2. Justificante de haber constituido, en fecha 20-12-2019, la garantía definitiva a favor del Ayuntamiento de Castrillón por importe de 70.902,00 euros.

8.- Por el servicio de Tesorería municipal se han aportado al expediente los certificados que acreditan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social por parte de la empresa propuesta como adjudicataria del contrato.

9.- En sesión de fecha 21-10-2019 la Mesa de Contratación comprobó que documentación aportada por la empresa **AZVASE, S.L.**, se ajustaba los requisitos establecidos en las cláusulas 16 y 21 del pliego administrativo.

10.- Visto que el contrato no ha podido iniciarse en la fecha prevista en los pliegos de contratación, esto es 15-11-2019, se tramitó el reajuste de anualidades. Concedida audiencia al contratista, en fecha 9-1-2020 manifiesta conformidad con la propuesta elaborada por la Coordinadora de Servicios Sociales. Las características de reajuste son las siguientes:

ANUALIDADES DEL CONTRATO AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	
EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
2020	614.476,00 €
2021	737.371,20 €
2022	122.895,20 €
TOTAL	1.474.742,40 €

11.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde al Pleno de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria **0802 231 2279904** del presupuesto municipal para el año 2020.

Se propone al Pleno Corporativo, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Admitir al procedimiento de licitación para la contratación del **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO** a las siguientes empresas, que previa publicación han presentado la correspondiente oferta:

- **CIF: B-33228396. AZVASE, S.L.** Nº de oferta 2.285, fecha de registro de entrada 11-10-2019 (nº registro entrada 10.472) y 14-10-2019 (nº de registro de entrada 10.504).

SEGUNDO: Adjudicar el contrato del **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO** a la empresa **AZVASE, S.L. (B-33228396)** por el precio de 1.418.040,00 euros más 56.721,60 euros de IVA, lo que hace un total de precio más IVA de 1.474.761,60 euros, de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta, con la siguiente financiación.

ANUALIDADES DEL CONTRATO AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	
EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
2020	614.476,00 €
2021	737.371,20 €
2022	122.895,20 €
TOTAL	1.474.742,40 €

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato será de 2 AÑOS, a partir del día 1 de Marzo de 2020 y el plazo de garantía será de 1 AÑO a contar desde la recepción del servicio.

CUARTO: Disponer la publicación de esta resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el DOUE.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al resto de licitadores, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato, a la unidad de seguimiento del contrato.

SEXTO: Este acto es susceptible de recurso especial en materia de contratación. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito que deberá presentarse en el plazo de quince días hábiles. El órgano competente para la resolución del recurso será el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales. El procedimiento de recurso se sustanciará de conformidad con la regulación contenida en los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Este recurso tendrá carácter potestativo y no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios contra este acto. Alternativamente, se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Respecto al órgano competente de la jurisdicción Contencioso Administrativa se estará a la distribución competencial prevista en los arts. 6 y siguientes del capítulo II de la citada Ley 29/1998”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sra. Concejala D^a M^a Angélica González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Traemos a esta sesión plenaria un nuevo contrato del servicio de ayuda a domicilio, un recurso social que mejora la vida de las personas mayores y de las personas en situación de dependencia y, por lo tanto, mejora la vida de muchas familias de este Concejo; este es el objetivo que nos mueve. Con este contrato estamos garantizando la estabilidad en el empleo y un empleo de calidad para las trabajadoras familiares. Este nuevo contrato suma un importante número de mejoras, incorporando horas y ayudas técnicas; esto favorece que tengamos herramientas para seguir mejorando en la calidad del servicio que se presta. La ayuda a domicilio en Castrillón se presta a nivel municipal para aquellas personas que no tienen reconocido el recurso a través del Sistema Nacional de Dependencia; este Gobierno se compromete a financiar el servicio para que no exista lista de espera. Esto supone un importante esfuerzo económico que compartimos con otras Administraciones, Plan concertado y Sistema Nacional de la Dependencia. Con los recortes que la dependencia sufrió con gobiernos nacionales en manos del señor Rajoy, donde entre otros, una persona en situación de dependencia, no podía ser beneficiaria de dos recursos, por poner un ejemplo claro, tenía que escoger entre un centro de día o el Servicio de Ayuda a Domicilio, hay personas que por carecer de apoyo familiar o recursos económicos, necesitan ambos; es decir, necesitan aseo antes de ir al centro de día y ese aseo lo estamos asumiendo desde el Ayuntamiento como servicio municipal. Otra situación que hay que poner en valor es que el copago que aportan las personas beneficiarias de este servicio, cuando los recursos económicos así lo aconsejan, es muy barato, porque la persona no abona un porcentaje sobre el precio coste hora real, no, sólo lo abona sobre lo que cuesta al Ayuntamiento; es decir, se restan aquellas aportaciones que recibimos de otras Administraciones. Creo que es justo que se reconozca este criterio tan trabajado desde los servicios técnicos de la Intervención Municipal, eso se llama equidad. Hace un mes, presentábamos una iniciativa que se ha hecho con las personas beneficiarias de este servicio, “El libro viajero”, un libro hecho por ellos. El libro salió del Ayuntamiento con la humilde aportación de esta Concejala y recorrió el municipio para volver al Ayuntamiento, y ahora seguiremos en esta línea, tejiendo redes de apoyo entre los usuarios



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

y usuarias, una tarde de café acompañados por la trabajadora familiar para compartir, con la intención de que, en un futuro, no sea necesaria la intervención de los profesionales, abriremos a la comunidad. Para finalizar, espero que este contrato cuente con el apoyo unánime de esta Corporación, por garantía de futuro, por consolidación de empleo, por mejoras en la gestión y por ese trabajo comunitario. Muchas gracias.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

En el pleno que se aprobó la licitación de este servicio, votamos en contra de la misma. Como ya expliqué, pero algunos quisieron tergiversar, no por estar en contra del servicio en sí mismo, que nos parece de primera necesidad y que siempre apoyaremos, sino por comprometer fondos del ejercicio 2020 y siguientes, sin que el gobierno municipal haya procedido a presentar y conseguir aprobar, el presupuesto para 2020, como es obligación legal recogida en el artículo 20.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la cual, en materia de presupuestos, establece que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio al que debe aplicarse. Este Ayuntamiento, teniendo la misma Alcaldesa, fue incapaz de aprobar unos presupuestos para 2019, por lo que se prorrogaron los del 2018, y no sólo fue incapaz de aprobarlos, sino que ni siquiera los elaboró, alegando que no iba a hacer trabajar en balde a los funcionarios municipales para hacer unos presupuestos que sabía no se iban a aprobar, por no contar, en aquel momento, con el apoyo del PSOE, sin entender, al parecer, que en democracia, cuando no se tiene la mayoría, hay que llegar a acuerdos, y esa es la obligación de la Alcaldesa, pero desde el 15 de junio de 2019, fecha en la que se constituyó esta nueva Corporación tras las elecciones municipales del 26 de mayo, también este gobierno municipal ha sido incapaz, en más de seis meses, ya vamos para el séptimo, de elaborar los presupuestos para 2020 como es obligación legal, y a fecha de hoy, ni siquiera hay una propuesta sobre la mesa, sino meras noticias puntuales en la prensa, a quien este Gobierno municipal informa antes que a este Pleno. Por todo lo anterior, vamos a volver a votar en contra en este asunto, dejando muy claro nuevamente, que nuestro voto en contra se debe única y exclusivamente a la falta de aprobación previa del presupuesto municipal y no al servicio en sí mismo, el cual, insisto una vez más para que quede claro y nadie lo tergiverse, nos parece absolutamente imprescindible y necesario.

- **Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

A este contrato, que regula un servicio importante como es la prestación de ayuda a domicilio orientada a personas que presentan dificultades para realizar actividades elementales de la vida diaria, parece ser que sólo se presentó una empresa, se adjudicó por un precio más bajo del inicial, cumple con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, aporta ciertas mejoras al contrato, no puede estar sin cubrir este servicio y por tanto, vamos a votar a favor.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:**

Un momentito, voy a contestar yo por las alusiones directas y luego continua usted. Solamente decirle, señor concejal de VOX, que está usted diciendo cosas que no son verdad, otras lo son ¿eh? Es decir, que no hay un presupuesto en este momento aprobado es cierto, que existe una fecha para que exista presupuesto en todas las Administraciones también es cierto; también es cierto que hay muy pocos Ayuntamientos, el propio Estado está sin presupuesto y también las Comunidades Autónomas en las que ustedes gobiernan están sin presupuesto, es decir, es una realidad y es un hecho, que al haber habido cambio electoral el año pasado, procede a que, en muchísimos lugares, a día de hoy, no haya presupuesto, condicionado justamente por la situación estatal y de otras Comunidades Autónomas, pero está usted diciendo una falsedad, que es que no existiendo presupuesto aprobado, no quiere decir que estemos sin él. Nosotros ahora mismo tenemos un presupuesto prorrogado; lo mismo que teníamos en el año 2019 un presupuesto prorrogado respecto al 2018, con lo cual nosotros si partimos de unos créditos que a día 1 de enero del 2020 pasan de los créditos del 2019, sino sería imposible que se aprobara un contrato, porque no tendría el informe positivo de Intervención. Entonces, no es verdad lo que usted está diciendo. Nosotros partimos de los ingresos y del presupuesto que tenemos con antelación, y de hecho, para traer hoy este presupuesto aquí, hemos tenido que hacer una consignación presupuestaria porque el importe es mayor del que teníamos previsto en el presupuesto del 2019, y hemos tenido que hacer modificaciones presupuestarias internas para dotar a este contrato de dinero suficiente para poder traerlo. Entonces usted está lanzando unas cuestiones que son falsas, de toda regla, y parece ser que usted no controla de qué son las herramientas y las estrategias que tenemos nosotros internas. ¿No se da cuenta de qué son las herramientas y las estrategias que tenemos nosotros internas. ¿No se da cuenta de que si no ningún Ayuntamiento podría funcionar? ¿No se da cuenta usted que todos los

contratos que salen, que superan el año del ejercicio, podrían, según usted, estar incurriendo en una ilegalidad porque están comprometiendo, respecto a una empresa, una obligación, cuando no tiene un presupuesto aprobado para cinco años, para cuatro años? O, por ejemplo, con AQUALIA, que hemos firmado un contrato para veinticinco, y, sin embargo, no tenemos el presupuesto de los próximos veinticinco años, ni el contrato de basura, ni el contrato de nada. Lo que se hace es una previsión en función de la dotación económica que tenemos y entendiendo que hay que consignar en esas partidas esos importes en los años venideros, pero eso no es ilegal, y usted está diciendo que es ilegal. Está dejando a la población en la señal de que estamos nosotros incurriendo en una ilegalidad y el único que incumple una ilegalidad, o por lo menos no se entera o quiere no enterarse, es usted, que está diciendo falacias y cuestiones que está haciendo su propio Partido Político en otras Comunidades donde usted está gobernando. Igual que los reconocimientos extrajudiciales, que ha dicho en los puntos anteriores, ¿qué me está diciendo, que en Andalucía o en Madrid, no se hacen reconocimientos extrajudiciales?, vaya usted a mirar lo que está haciendo su propio Partido en esas Comunidades Autónomas y venga a dejar aquí, que usted, si estuviera gobernando en Castrillón, no tendría usted ningún reconocimiento extrajudicial y seguramente que tampoco traería este servicio aquí a aprobación. Lo que tengo claro es que la Ayuda a Domicilio, tal y como se está desarrollando en Castrillón, desde luego si usted gobierna, lo que tengo claro es que no se haría como se ha hecho en esta ocasión, porque usted representa un Partido político que dice lo que dice, y que está muy alejado de la política que hacemos desde la Izquierda, eso sin lugar a dudas, es una realidad que están demostrando además en las Comunidades Autónomas donde gobiernan y en las localidades donde gobiernan, donde están quitando un montón de garantía de derechos que hasta ese momento estaban asegurados. Y eso es así, y usted no engañe a la población diciendo que nosotros estamos haciendo una ilegalidad, porque no es verdad, y el presupuesto, no se preocupe, que le llegará. Usted me hizo una alusión a mí, la que estoy contestando por alusiones, soy yo.

- Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal Izquierda Unida/IAS:

No era mi intención intervenir, pero bueno, también por ... Primero bueno, quiero decir que tenemos que sentirnos orgullosos y felices, creo que en este Ayuntamiento, por haber ..., por tener este servicio de ayuda a domicilio, por haber hecho unos pliegos, por haber tenido una oferta económica de una empresa, que yo creo que conseguimos un salto de calidad en Ayuda a Domicilio, no solamente con respecto a lo que teníamos antes en este Ayuntamiento, sino con respecto a lo que tienen otros Ayuntamientos. Mejoras como es el catering, como es los medios materiales que ofertaron, todo eso creo que, todo lo demás que se está hablando aquí, que si tenemos presupuestos, que bueno, evidentemente no es cierto, que si no los tenemos ..., es baladí, es decir, lo importante, creo que deberíamos estar de acuerdo en este tema, es un servicio que en este Ayuntamiento se está prestando desde hace unos años, que está creciendo exponencialmente, que estamos cobrando por debajo del precio real, que estamos respetando los derechos de los trabajadores, y no solamente respetándolos, sino que con el pliego y con las mejoras de la empresa, mejorando sus derechos laborales, tanto en estabilidad del empleo como en las condiciones, estamos mejorando el servicio. Y realmente es para estar orgullosos de eso, es decir, del trabajo que hicieron los técnicos para sacar adelante este servicio, que supone un coste, supone un esfuerzo inmenso para este Ayuntamiento, porque el coste sabemos lo que es, el porcentaje sobre el presupuesto del Ayuntamiento es muy alto; una parte sí es cierto que viene pagada, bien por la encomienda de gestión o bien por el Plan Concertado, pero el esfuerzo para subir ese precio, para mantener esa calidad, os puedo asegurar que es inmenso. Entonces creo que todo lo demás sobra, porque estamos dando un servicio de calidad y que quizás nos estamos convirtiendo en un referente para Asturias en este servicio, por la calidad de este servicio que vamos a ofertar. Entonces, después de esto, contestando al Sr. Hevia, todo esto..., un procedimiento de contratación como es éste, de un importe tan elevado como es éste, supone una tramitación que, usted no estaba en la Corporación, pero ya se inició en abril de 2019, y todavía estamos ahora adjudicándolo. Es decir, que es un procedimiento largo, complejo y con mucho trabajo detrás, de los Técnicos; evidentemente, sino tuviéramos un dinero detrás para adjudicar este contrato, son los primeros los Técnicos los que dirían "no se puede adjudicar este contrato". Hay dinero, hay un informe económico de Intervención donde, evidentemente, dice que hay presupuesto para pagar este este importe, setecientos y pico mil euros durante el ejercicio 2020, sino, no se podría traer a pleno, porque son los propios Técnicos los que nos dirían "no". No hay ese informe, hay un documento de retención de crédito, hay un documento de autorización y disposición del gasto que en el expediente está, con lo cual, todo lo demás es falacia. Es, yo creo que, bueno, pues un poco "enmierdar" un poco lo que es la Administración. Por otra parte, el tema del presupuesto, si es cierto que estamos trabajando en ello; aquí mismo se nos criticó a este equipo de gobierno por haber traído apresuradamente la modificación de las ordenanzas, que se trajo apresuradamente evidentemente, porque acabamos de empezar, porque el 1 de enero esas ordenanzas tenían que entrar en vigor, y las trajimos apresuradamente. Yo me comprometí a que los presupuestos se iban a trabajar, se iban a hablar con el resto de los Grupos y en eso estamos, y mientras tanto, tenemos un presupuesto que es el presupuesto prorrogado de 2018, con lo cual, las



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

lucos, la Ayuda a Domicilio, los servicios básicos de este Ayuntamiento y mucho más, están garantizados. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por mayoría de veinte votos a favor (Sres. Concejales del Grupo Municipal PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno), un voto en contra del Sr. Concejel del Grupo Municipal VOX, y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalia Delegada de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo de fecha 24 de Enero de 2020 que ha quedado trascrita.

8.- EXP. 109/2020.- RENOVACIÓN DEL SELLO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICEF 2020-2024.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “RENOVACIÓN DEL SELLO CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA DE UNICEF 2020-2024”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Derechos y Servicios Sociales, Salud y Mayores, de fecha 17 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“El programa Ciudades Amigas de la Infancia es un programa liderado por UNICEF Comité Español, que tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU,1989), de la que nuestro país es signatario en el ámbito de los Gobiernos Locales. Se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA).

El programa tiene como finalidad apoyar la creación de planes de infancia y adolescencia municipales, promover la participación ciudadana de toda la infancia en la vida pública municipal, impulsar todo tipo de políticas municipales tendentes a favorecer el desarrollo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y promover el trabajo en red como medio para facilitar las relaciones.

El programa de Ciudades Amigas de la Infancia tiene como objetivo que ...

“todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y juventud y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
3. Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
4. Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
5. Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio...”

A través del sello de Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español reconoce a los pueblos y ciudades que cumplen con los requisitos establecidos a tal efecto.

Por ello, considerando que la incorporación del Ayuntamiento de Castrillón al programa “Ciudades Amigas de la Infancia” favorecería los intereses de la población en general y de la infancia en particular, en el año 2012 se solicitó este reconocimiento del municipio de Castrillón como Ciudad Amiga de la Infancia. Este fue renovado por primera vez en la convocatoria del año 2016. El 13 de octubre del 2016 reunida la Secretaría Permanente de CAI acuerdan renovar con la mención de excelencia el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia. Este reconocimiento tiene una vigencia de cuatro años que expira en el presente 2020.

Teniendo en cuenta que nuestro municipio continúa cumpliendo con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña en nuestra localidad.

Visto el informe técnico elaborado por la coordinadora del Plan Municipal de Infancia que contiene las referencias normativas de aplicación a las presentes actuaciones y dentro del marco del II Plan Integral de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Castrillón, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 26 de mayo del 2016.

Esta Delegación propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud de renovación de la adhesión formal del Ayuntamiento de Castrillón al proceso de renovación del reconocimiento y posterior seguimiento del programa de UNICEF Comité Español "Ciudades Amigas de la Infancia".

SEGUNDO: Solicitar el apoyo y la colaboración de UNICEF para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Secretaría Permanente del Programa de UNICEF al objeto de iniciar el proceso de adhesión, así como al Observatorio de la Infancia y de la Adolescencia de la Consejería de Derechos y Servicios Sociales para su conocimiento".

Abierto el debate sobre este asunto, no se producen más intervenciones que la de la Sra. Concejala del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Angélica González Fernández:

Poco más que añadir a lo que ya leído María. Este año 2020 se cumple una década del Plan de Infancia y hoy traemos la solicitud de renovación de "Castrillón Ciudad amiga de la Infancia". El pasado día 17, en la convocatoria del Consejo Municipal de Infancia, con la representación de todas las formaciones políticas de este Ayuntamiento, los agentes sociales, técnicos municipales, y niños y niñas de Castrillón, agradecí ese trabajo y la mención de "Excelencia" concedida por UNICEF en el año 2016 a nuestra Alcaldesa y a la Concejala anterior, y hoy lo vuelvo a reiterar. Queremos continuar con el compromiso de trabajar por la promoción y desarrollo de los derechos de la infancia y la adolescencia en Castrillón. Las niñas, los niños y los adolescentes de este Concejo, esperan el apoyo unánime de este Pleno. Gracias.

- Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Si, yo tan solo quiero indicar que vamos a votar a favor de este asunto, ya que consideramos que este programa de UNICEF es beneficioso en términos generales para la infancia. No obstante, también queremos manifestar que esperamos que esto no sea aprovechado por este Ayuntamiento para justificar las habituales actividades de adoctrinamiento ideológico sobre nuestros hijos menores, las cuales combatiremos continuamente, máxime si se pretende ampararlas bajo este "sello", porque en VOX siempre defenderemos el derecho de los padres a elegir la educación que quieran para sus, insisto, "sus hijos", tal y como recoge nuestra Constitución, incluso la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Y me permitiría, ya que sé que en este asunto no voy a tener más tiempo de uso de palabra, y ya que aquí es gratis llamar mentiroso a alguien, le quiero decir que yo tendré ese problema, supuestamente, pero usted creo que tiene tres; el primero el de entendimiento, no quiere entenderme. El segundo, es una autoritaria; y el tercero, que es una cobarde y no me deja hablar ni defenderme, pero bueno, allá usted y sus apreciaciones.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmína Triguero Estévez:

Mire, señor Concej, la educación le hace, pero muchísima falta, y usted ya, bueno, es que ya es que ya no voy a entrar en los insultos porque es que el que insulta se califica a sí mismo, entonces yo no voy a entrar, de verdad, en la guerra que usted quiere tener. Entonces, haga y diga lo que le dé la gana, ya está. Usted tiene el uso de la palabra y la usa para lo que la usa, entonces, si a usted le parece conveniente entrar ahora a discutir el "pin parental" en una moción, perdón, en un punto que lo que significa es sumarnos, en este caso, "Ciudad amiga de la Infancia" de UNICEF, a un trabajo que lleva haciendo este Ayuntamiento durante muchísimos años, que le ha colocado en un referente a nivel nacional, pues usted mismo; si a eso usted se llama "adoctrinamiento" pues insisto, eso se califica a sí mismo, y la población valorará su intervención y valorará, por otro lado, el trabajo que llevamos realizando en los últimos años.

- Sr. Concej D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Nosotros, como hicimos en el primer plan y en la anterior renovación en febrero de 2016, vamos a seguir apoyando esta iniciativa, que nos parece interesante, ya que puede dar pie a formar niños y jóvenes con espíritu crítico y con juicio dentro de la participación en la construcción de una sociedad más justa.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Concejala D^a M^a Angélica González Fernández, Grupo Municipal PSOE:**

Solamente una cuestión para tranquilidad del Sr. Hevia. Yo, por edad, fui una niña adoctrinada por el régimen, y mire cómo he salido.

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

Evidentemente nosotros vamos a apoyar también esta iniciativa, que como ya dije en su momento lleva años realizándose y consideramos necesario para la..., no solamente para los jóvenes, niños y niñas del Concejo, sino sobre todo y principalmente, para toda la ciudadanía de Castrillón, y de lo que yo creo que todo el equipo de gobierno, el actual, el anterior y el anterior, deberíamos de estar orgullosos, sentirnos orgullosos de esos niños y niñas y adolescentes que tenemos críticos, porque no adoctrinados, no están adoctrinados, son críticos como pudimos ver en el último Consejo de Infancia. Es decir, no son niños que estemos adoctrinando desde el equipo de gobierno, ni desde la Concejalía, en su momento de Bienestar Social, o de Juventud, sino que son niños que lo que intentamos es eso, que sean críticos y que tengan su propia opinión y que tengan decisión sobre todo aquello que les puede afectar. Y creo que eso es lo positivo de este de este Plan y creo que apoyarlo por unanimidad sería, bueno, pues para mí un orgullo, y yo creo que, para todo el equipo de gobierno, un orgullo, y es lo menos que podemos hacer por ese grupo de niños y niñas que están trabajando muchísimo por el Concejo. Gracias.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejala de Bienestar Social, Mayores, Salud y Consumo de fecha 17 de enero de 2020, que ha quedado trascrita.

9.- EXP. 2554/2005.- CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE VII.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidencia, relativo a “CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO POR EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INDIRECTA (FCC AQUALIA, S.A.): AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE VII”, por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Obras, Servicios y Medio Ambiente, de fecha 17 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“AJUSTE DEL PLAN DE INVERSIONES – FASE VII

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Mediante Acuerdo Plenario de fecha 29-11-18 se adopta,

Modificar la relación de proyectos de obra incluidos en el Plan de Inversiones integrado, en los aspectos que se señalan a continuación:

a) MODIFICAR, incluyendo en la relación de proyectos a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones los que a continuación se indica:

•Denominación: “**PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS**”

•Autor: D. Antonio Blanco Suárez

•Presupuesto: 548.917,43 €

•Plazo de ejecución de las obras: 3 meses

•Expte. Administrativo: 600/2018

•Denominación: “**MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN**”

•Autor: D. Antonio Blanco Suárez

•Presupuesto: 305.081,62 €

•Plazo de ejecución de las obras: sin especificar

○ Expte. Administrativo: 1940/2018

Queda por tanto el Plan de Inversiones integrado por la relación de proyectos que se une como ANEXO I, y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSIÓN PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
Inversión con asignación a proyectos concretos:	6.766.931,11.- € (IVA incluido).
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	1.550.497,25.- € (IVA incluido).

- b) APROBAR los PROYECTOS, con cargo al plan de inversiones, cuyas características son;
- **Denominación: “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS”**
 - **Autor: D. Antonio Blanco Suárez**
 - **Presupuesto: 548.917,43 €**
 - **Plazo de ejecución de las obras: 3 meses**
 - **Expte. Administrativo: 600/2018**

Proceder a la **ejecución de las citadas obras** de “**PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS**”, como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón según documentación aportada.

- c) APROBAR la “MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN”, con un presupuesto estimado de 305.081,62 € (IVA incluido), con cargo al Plan de Inversiones. Las características son:
- **Denominación: “MEMORIA VALORADA RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN”**
 - **Autor: D. Antonio Blanco Suárez**
 - **Presupuesto: 305.081,62 €**
 - **Plazo de ejecución de las obras: sin especificar**
 - **Expte. Administrativo: 1940/2018**

Proceder a la redacción del PROYECTO de “**RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN**”, por **FCC AQUALIA S.A.**, según documentación aportada para Alternativa 1.

SEGUNDO.- Con fecha 27-07-2019 se receptionan las obras correspondientes al “**PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS**”, correspondiendo el PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN OBRAS de 415.011,83 € (IVA incluido), lo que supone un sobrante en el PRESUPUESTO establecido de 133.958,01 € (IVA incluido).

Consta en el expediente administrativo 600/2018 Informe Técnico, documento OYS14I01R de fecha 15-01-2020.

Procede en su caso el reajuste correspondiente en el Plan de inversiones.

TERCERO.- Con fecha 15-01-2020 se receptionan las obras correspondientes al “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE EN BAYAS - CASTRILLÓN**”, correspondiendo el PRESUPUESTO LIQUIDACIÓN OBRAS de 335.120,02 € (IVA incluido), lo que supone un aumento en el PRESUPUESTO establecido de 15.982,89 € (IVA incluido).

Consta en el expediente administrativo 1277/2017 Informe Técnico, documento OYS14I01V de fecha 15-01-2020.

Procede en su caso el reajuste correspondiente en el Plan de inversiones.

CUARTO.- Con fecha 23-10-2019 el AYUNTAMIENTO DE AVILÉS remite firmado Convenio suscrito entre los Ayuntamientos de Avilés y Castrillón para llevar a cabo las obras necesarias para materializar las autorizaciones demaniales del agua del manantial de Las Fervencias. Consta en el PLAN MUNICIPAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN 2018-2020 la CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO BOMBEO ARNAO, expediente administrativo 1878/2018.

Consta en el expediente administrativo 1946/2018 Informe Técnico, documento OYS14I01N de fecha 15-01-2020 favorable a la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA aportada por FCC AQUALIA, S.A., ascendiendo a un importe de 66.553,33 € (IVA incluido).

Procede en su caso la inclusión en el Plan de inversiones y posterior aprobación de la Documentación Técnica valorada, a efectos de redacción del correspondiente PROYECTO DE OBRAS. Considerando preciso realizar las necesarias operaciones de reajuste de los proyectos de obra cuya ejecución está prevista en la relación que conforma el Plan de Inversiones de referencia, mantenimiento inalterable el presupuesto del citado Plan.

QUINTO.- Con fecha 06-03-2019 FCC AQUALIA, S.A. remite MEMORIA VALORADA DE RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS – LA BRAÑA (CASTRILLÓN).



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Consta en el expediente administrativo 2542/2018 Informe Técnico, documento OYS14I01M de fecha 15-01-2020 favorable a la MEMORIA VALORADA presentada por FCC AQUALIA, S.A., ascendiendo a un importe de 664.188,54 € (IVA incluido).

Procede en su caso la inclusión en el Plan de inversiones y posterior aprobación de la Documentación Técnica valorada, a efectos de redacción del correspondiente PROYECTO DE OBRAS. Considerando preciso realizar las necesarias operaciones de reajuste de los proyectos de obra cuya ejecución está prevista en la relación que conforma el Plan de Inversiones de referencia, mantenimiento inalterable el presupuesto del citado Plan.

SEXTO.- Con fecha 17-12-2019 el PUERTO DE AVILÉS solicita la regularización de la acometida a la red de pluviales del Puerto en pozo de registro próximo a la Estación de Prácticos.

Consta en el expediente administrativo 1940/2018 Informe Técnico, documento OYS14I01P de fecha 15-01-2020 favorable a la ejecución del CAPÍTULO EDAR Y BOMBEO DEL PROYECTO RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN presentado por FCC AQUALIA, S.A., ascendiendo a un importe de 61.044,21 € (IVA incluido).

Procede en su caso la ejecución de las citadas obras ya incluidas en el Plan de inversiones, tal como se indica en el punto PRIMERO.

SE PROPONE:

PRIMERO: Aprobar las MEMORIAS VALORADAS, incluyéndolas en la relación a ejecutar con cargo al Plan de Inversiones y proceder a la redacción de los correspondientes PROYECTOS DE OBRA por FCC AQUALIA, S.A.:

- **Denominación: "CAPTACIÓN DE AGUA EN LA FERVENCIA Y CANALIZACIÓN HASTA POZO BOMBEO ARNAO"**
- *Autor: Antonio Blanco Suárez*
- **Presupuesto: 66.553,33 € (IVA incluido)**
- *Plazo de redacción del proyecto: 2 meses*
- *Expediente administrativo: 1946/2018*

- **Denominación: "RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO DE VEGARROZADAS – LA BRAÑA EN CASTRILLÓN"**
- *Autor: Antonio Blanco Suárez*
- **Presupuesto: 664.188,54 € (IVA incluido)**
- *Plazo de redacción del proyecto: 2 meses*
- *Expediente administrativo: 2542/2018*

SEGUNDO: Aprobar las LIQUIDACIONES DE OBRAS de los PROYECTOS finalizados, con cargo al Plan de Inversiones:

- **Denominación: "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL SANEAMIENTO EXISTENTE EN LA C/ ALCALDE JOSÉ FERNANDÍN, C/ CASTILLO GAUZÓN Y C/ NALÓN EN PIEDRASBLANCAS"**
- *Fecha recepción: 25-07-2019*
- **Presupuesto PROYECTO: 548.969,84 € (IVA incluido)**
- **Presupuesto LIQUIDACIÓN: 415.011,83 € (IVA incluido)**
- *Diferencia: -133.958,01 € (IVA incluido)*
- *Expediente administrativo: 600/2018*

- **Denominación: "PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE AGUA POTABLE DE 100 m3 EN BAYAS - CASTRILLÓN"**
- *Fecha recepción: 15-01-2020*
- **Presupuesto PROYECTO: 319.137,13 € (IVA incluido)**
- **Presupuesto LIQUIDACIÓN: 335.120,02 € (IVA incluido)**
- *Diferencia: 15.982,89 € (IVA incluido)*
- *Expediente administrativo: 1277/2017*

Queda por tanto el Plan de Inversiones integrado por la relación de proyectos que se une como ANEXO II, y con el siguiente resumen numérico:

TOTAL DE INVERSION PREVISTA	8.317.428,36.- € (IVA incluido).
Inversión con asignación a proyectos concretos:	7.379.697,86.- € (IVA incluido).
Cuantía del Plan de Inversión pendiente de asignar a proyectos concretos:	937.730,50.- € (IVA incluido).

TERCERO: Aprobar la ejecución de las obras correspondientes a la EBAR Y BOMBEO del PROYECTO RENOVACIÓN DEL SANEAMIENTO DE SAN JUAN DE NIEVA EN CASTRILLÓN redactado por FCC AQUALIA, S.A. como concesionaria del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Castrillón según documentación aportada en el expediente administrativo 1940/2018”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejal D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Buenas tardes, como ya leyó la Secretaria y explicamos en la Comisión Informativa, se basa en tres puntos; uno sería recepcionar las dos obras que se hicieron, uno el depósito de Bayas y el otro, el proyecto de ampliación de saneamiento de José Fernandín, Castillo Gauzón y C/ Nalón, sería recepcionar esas dos obras, por decirlo de alguna manera y luego, aprobaríamos las memorias valoradas para hacer los proyectos de dos cosas, de la captación de agua de Fervencia y la renovación del abastecimiento de Vegarrozadas. Y el último punto, que serían las obras de San Juan de Nieva. Estos son los puntos que vienen recogidos en el Plan de inversiones de FCC, y nada más.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Bien, aquí se propone primero eso, aprobar dos memorias valoradas incluyéndolas en el plan de inversiones y la redacción de los correspondientes proyectos de obra, una sobre la captación del manantial de La Fervencia y su canalización hasta el bombeo Arnao. Esto es consecuencia de un convenio firmado con Avilés, para el uso compartido de este manantial, en el que ambos Ayuntamientos se comprometen a realizar obras para que Castrillón pueda aumentar el caudal de uso hasta unos 2,6 litros/segundo. Y la otra, sobre la renovación de abastecimiento de Vegarrozadas - La Braña que, al parecer, tiene unas pérdidas importantes de agua en la red. El segundo punto que se propone es aprobar las liquidaciones de obra de dos proyectos finalizados; una es sobre la reforma y ampliación de saneamiento de las calles José Fernandín, Castillo Gauzón y Nalón, que en esta zona se generaban atascos en las tuberías y estos a su vez inundaciones y desperfectos en los garajes de algunos edificios, y la otra liquidación es la de la construcción del nuevo depósito de Bayas que este era un proyecto que los vecinos llevan reclamando desde hacía años, porque en momentos de alta demanda como el verano, llegaban a tener serios problemas con el suministro del agua. Y el tercero y último punto, es aprobar la ejecución de las obras del capítulo EBAR y bombeo del proyecto de renovación del saneamiento de San Juan en el que se plantea una canalización totalmente nueva que pasa por una depuradora para acabar con los actuales problemas de vertidos de aguas sucias a la ría y así da solución a un problema que llevamos arrastrando desde hace años. Por tanto, como el fin último es la mejora de un servicio básico como es el abastecimiento y saneamiento, vamos a votar a favor.

Finalizado el turno de intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando aprobada por unanimidad de los veintiún miembros que componen la Corporación, la propuesta de la Concejalia Delegada de Obras, Servicios y Medio Ambiente de fecha 17 de enero de 2020, que ha quedado transcrita.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez, hace la siguiente observación:

Hicimos una modificación y pasamos ahora a tratar el punto 11, que es el expediente 2851/2019, VOX CASTRILLÓN presenta la moción, que no es, en este caso, urgente, porque moción urgente fue en la sesión anterior, ahora es una moción presentada para regular determinadas actuaciones en las sesiones plenarias. Recordar que en el Pleno anterior se votó la urgencia y quedó desestimada, con lo cual, en esta ocasión, no viene como moción urgente, vendría como moción normal, al no haber sido tratada en el Pleno anterior.

11.- EXP. 2851/2019.- VOX CASTRILLÓN: MOCIÓN URGENTE PARA REGULAR DETERMINADAS ACTUACIONES EN LAS SESIONES PLENARIAS.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidenta, relativo a “VOX CASTRILLÓN: MOCIÓN URGENTE PARA REGULAR DETERMINADAS ACTUACIONES EN LAS SESIONES PLENARIAS, en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón, por el Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, se da lectura a su texto según se transcribe a continuación:



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Durante la sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación celebrada el pasado 28/11/2019, la Sra. Concejala de Podemos, D^a Eva María Menéndez, tras exponer –en su calidad de Concejala de Igualdad del equipo de gobierno–, el punto 7º del Orden del Día, procedió a pedir textualmente “a todos los miembros de la Corporación que nos pongamos en pie y cada uno de nosotros va a hacer lectura de los nombres de dos mujeres asesinadas” para lo cual, de manera previa al inicio de la sesión, se había dejado sobre cada una de las mesas un folio en el que constaban los nombres de las 52 mujeres que, hasta esa fecha, habían sido asesinadas en España, presuntamente a manos de sus parejas o exparejas.

La Sra. Alcaldesa no sólo no impidió esta actuación, sino que, además, participó activamente en el posterior desarrollo de la misma.

En VOX consideramos que los hechos anteriores suponen una clara vulneración del Reglamento Orgánico Municipal en lo referente a las atribuciones de los Concejales, entre las que no se encuentra la de utilizar las sesiones plenarias para la realización de ningún tipo de acto en el desarrollo de las mismas, máxime sin que dicho acto sea propuesto con anterioridad y, en consecuencia, sometido a debate y votación plenarias.

A mayor abundamiento, en VOX también consideramos que permitir actuaciones como la anteriormente expuesta, podría llegar a desvirtuar, total o parcialmente, el propio objeto de las sesiones plenarias, convirtiéndolas en eventos públicos, en los que cada uno de los 21 concejales vengamos a realizar o a proponer realizar todas aquellas actuaciones que consideremos oportunas, con el único límite de la creatividad de cada uno, en lugar de utilizarlas para lo que es su objeto, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal y demás legislación aplicable, así como dejar al libre albedrío de quien, en cada momento, presida la correspondiente sesión plenaria, el poder llevar a cabo o no cada una de las actuaciones en función, única y exclusivamente, de los gustos, preferencias o ideología de dicha Presidencia.

Es por todo lo expuesto por lo que elevo al Pleno de esta Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO PLENARIO

Que por el Pleno de esta Corporación se acuerde la PROHIBICIÓN EXPRESA de la realización, por cualquiera de sus miembros, y en cualquiera de sus sesiones, de cualesquiera tipos de actos, actuaciones, homenajes o similares, sin que previamente se somete a debate y votación de la oportuna moción o propuesta, incluso en la misma sesión plenaria por vía de urgencia y haya sido aprobada por al menos dos tercios de los concejales de la Corporación”.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Para que quede claro el sentido de esta moción, quiero insistir en que sí bien la hemos presentado como consecuencia de lo sucedido en el pleno de noviembre, nuestra propuesta se refiere a cualesquiera actos, homenajes, o similares, de cualquier tipo, de cualquier contenido, de cualquier ideología, porque como indicamos en la Exposición de Motivos, si cada uno de los veintidós Concejales que integramos esta Corporación Municipal, podemos venir a cada uno de los Plenos con nuestras propias ocurrencias, podríamos convertir las sesiones plenarias en meras plataformas para dar publicidad a nuestros propios intereses, sin otro criterio que contar con el beneplácito o no de quién en cada momento presida estas sesiones, sea la actual Alcaldesa o quien pueda llegar a serlo en el futuro. Por todo lo anterior es por lo que en nuestra propuesta solicitamos que, en su caso, dichos actos, homenajes o similares, sean primeramente propuestos a este Pleno, y tras su debate y votación, puedan realizarse sólo si cuentan con el voto favorable de al menos los dos tercios de los Concejales, de forma que al menos, haya una mayoría especialmente cualificada, y no baste con la simple mayoría, por ejemplo, del Partido o Partidos que integran el gobierno municipal. Entendemos que está propuesta beneficia, o perjudica por igual, a todos los Partidos que integramos esta Corporación, por lo que votar en contra de la misma, o incluso abstenerse, implicaría estar de acuerdo en que cualquier Concejala pueda realizar cualquier acto, homenaje o similar, que estime oportuno, en cualquiera de las sesiones plenarias, por lo que, de no aprobarse, y a pesar de estar en desacuerdo con estas actuaciones, entendemos que VOX también queda habilitado desde ahora para realizar todos aquellos actos que estimemos oportunos, gusten o no a los asistentes Concejales

y a la Señora Alcaldesa. Esperemos contar esta vez con el voto favorable del Partido Popular y de CIUDADANOS, o demostrarán, una vez más, que forman parte del consenso progre.

- Sra. Concejala D^a Eva María Menéndez García, Grupo Municipal PODEMOS:

Muy brevemente voy a comentar la moción presentada. En la Exposición de Motivos parece recriminar a la Presidenta del Pleno por actuar arbitrariamente y haber impedido dicha actuación. Sorprendentemente le exige a la Sra. Alcaldesa que conculque el artículo 23 de la Constitución Española y se posicione contra los criterios manifestados ampliamente por el Alto Tribunal. A semejante sugerencia le siguen más sinrazones, vulneración del ROM, así en general, pero no en particular porque no lo han topado, así como hace alusiones a la ausencia de unas actuaciones que están comprendidas en el propio manifiesto y que reza literalmente, “en primer lugar queremos recordar a las 52 mujeres asesinadas ...” y, por supuesto, obviando mencionar en ella el precedente ante este asunto, que por largos años se viene practicando en esta Institución. Junto a la incongruente fundamentación de la Exposición de Motivos, el colofón, una propuesta de acuerdo presentada por el Sr Hevia, Portavoz de los de las flechas, pelayos y margaritas, viciada con la nulidad de pleno derecho. Es evidente que nuestro sistema jurídico está protegido contra estos despropósitos, y todas las presentes sabemos el recorrido de la misma. Luego podríamos preguntarnos qué pretende, presentando este en el Pleno esta moción, cuáles son los verdaderos motivos de presentar algo sin validez jurídica. Quizás se aburre el Sr Hevia, o también podríamos pensar que se suma a la moda del “pin”. A éste, ¿cómo lo van a llamar?, ¿pin plenario? Es evidente para todas las presentes que no existe un problema en las sesiones plenarias, ni de índole democrático ni representativo, así que creo que usted se lo inventa. No parece importarles que sus propuestas pueden cuestionar derechos fundamentales o ser nulas de pleno derecho, con tal de saciar su ego y ser protagonista, por unos minutos, en la sesión plenaria o incluso en las líneas de prensa. También podríamos pensar que es una propuesta cobarde y acomplejada, pues esconde tras esta iniciativa el verdadero “PIN” que desearía materializar y no se atreve usted a manifestar, y voy a dar algunos ejemplos: el pin a la igualdad de género, un pin al pacto de Estado por la igualdad, un pin a las leyes igualdad, un pin para esconder la lacra social del machismo, un pin para ocultar asesinatos, un pin para accionar la desigualdad, o, por último, un pin que tenga la mitad de la población española callada y sumisa. Es palpable que son ustedes, vuelvo a repetir, los de las flechas, pelayos y margaritas, incapaces de expresar ninguna propuesta con sentido, y así queda de manifiesto con este disparate que evidentemente no vamos a respaldar. Para concluir, y a modo de reflexión, decía Alain Touraine: “No hay democracia que no sea representativa, y la libre elección de los gobernantes por los gobernados, estaría vacía de sentido, si estos no fueran capaces de expresar demandas, reacciones o protestas, formadas en la “sociedad civil”.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Buenas tardes. Aunque nos parezca triste, tenemos que hablar una vez más de la normativa de desarrollo de Plenos. Se ha llevado al último pleno un acto de posicionamiento, que independientemente del tema o su importancia, no deja de ser extraordinario al funcionamiento del mismo. De seguir por este camino, corremos el riesgo de que esto se convierta en un circo, y tenemos muchas posibilidades de entrar en una especie de competición para ver quién trae ideas más mediáticas. Todos estamos de acuerdo que determinados problemas que tiene nuestra sociedad, excepcionalmente, justifican actos y posicionamientos de Pleno, pero también podemos correr el riesgo que todos quieran hacer actos mediáticos y que el único criterio para llevarlo a cabo o no, sea decisión de quién preside este Pleno, aunque CIUDADANOS pueda estar o no de acuerdo con ella. CIUDADANOS CASTRILLÓN considera que la propuesta de VOX no es la solución; el cauce correcto es, como llevamos poniendo en la mesa durante varios plenos, la modificación del ROM en su conjunto, y es ahí donde debemos debatir la regulación de este tipo de actos. Por eso, vamos a votar en contra de esta moción, pero no nos cansaremos de insistir al equipo de gobierno, que inicie el proceso para modificar dicho ROM. Gracias.

- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Sí, buenas tardes otra vez. Mire, no nos no nos extraña nada que usted, Sr. García Hevia, como representante de VOX, nos traiga a Pleno esta moción y voy a decirle porqué. Usted, como fiel peón de su Partido, manifiesta la prepotencia, la prohibición y la intolerancia que le son propias como marca de su formación. Ha debido de sentirse muy orgulloso, pletórico y satisfecho, cuando ha escrito “prohibición expresa”. Tal vez aún no se ha dado cuenta que somos miembros de una institución democrática, nuestro Ayuntamiento, y que en este Pleno municipal se respeta y se cumple la legislación que es aplicable para su funcionamiento; que, como órgano democrático, presidido por su Alcaldesa, está regulada la participación y competencia que le son propias a todos sus miembros y grupos políticos que lo conforman. Pensamos que usted, con este texto al que llama moción, pretende darnos a conocer y manifestar que todos los Concejales que nos precedieron y los actuales, no hemos sido responsables ni capaces de dotarnos de un adecuado, correcto y democrático,



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

instrumento de organización y funcionamiento de la Corporación y el pleno municipal, o tal vez usted está convencido, que como tienen plasmado en los principios de su Partido y manifiestan, "España está hoy desorientada, fragmentada, a la deriva. El individualismo y el relativismo imperan en esta pobre nación". Pues esa visión tan anacrónica, es como la que usted ve es nuestro Concejo y en nuestro Pleno municipal, elegido hasta usted democráticamente por nuestros vecinos. Y ante ello me gustaría hacerle una apreciación personal, el individualismo y el relativismo, aquí lo pone de manifiesto usted, con el contenido caciquil del texto presentado, que impresiona como los textos que los señores del medievo publicaban para cumplimiento por sus vasallos. Desde el inicio de la legislatura con sus exabruptos, usted pretende actuar como un elefante en una cacharrería, y desde el Grupo Municipal Socialista no lo vamos a permitir mientras nos sentemos en este Pleno en representación de nuestros vecinos. Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista va a votar en contra de la moción que usted ha presentado.

- Sr. Concejal D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

Si, respecto a la explicación de motivos, podemos entender su malestar por la falta información que hubo en el Pleno de noviembre, al no haber existido la comunicación previa por parte de quién procediese del gobierno municipal, de que se tenía previsto realizar el acto de lectura en memoria de las víctimas por la violencia de género. Creemos que lo correcto hubiese sido informar en la Comisión correspondiente, informar en Portavoces, al ser el lugar donde tratamos los temas que se llevan al Pleno, pero quiero ser bien pensado y creer que fue un olvido puntual. Lo cierto es que durante el anterior mandato, siempre habíamos hecho este acto y por eso no le di demasiada importancia a la falta de aviso previo. Y respecto a la propuesta de acuerdo, quiero recordar que en el Pleno de julio se aprobó el plan normativo municipal, para que en el 2019/2020, o sea para el 2019-2020, y en ese plan venía contemplada la revisión del Reglamento, y como ya dijimos en otras ocasiones, no somos partidarios de que las propuestas que queramos aportar los Grupos Municipales, que puedan afectar al Reglamento, vayan directamente a votación al Pleno, sino que previamente tendríamos que discutirlos en otros foros, como podrían ser una comisión especial, una comisión de trabajo o en la Comisión Informativa correspondiente, sobre todo para poder debatirlas con tranquilidad, sin tanto encorsetamiento como el que llevan los Plenos, en los que no se puede entrar en diálogo ni en negociación, y por tanto es difícil llegar a acuerdos. En resumen, somos partidarios de que todas y cada una de las posibles modificaciones que se planten y que afectan al Reglamento, deberían ser lo más participativas y consensuadas posibles, y por ello, creemos que antes de llegar a lo que aquí se propone, debemos trabajar esta y todas las propuestas en otros foros más flexibles; por tanto, no vamos a apoyar esta propuesta de acuerdo. Y ya que nos mencionó, si me permite voy a hacer una pequeña réplica. Si lo que de verdad pretende es buscar soluciones a los problemas, con este proceder de limitarse a llevar al Pleno las propuestas y hacer que nos posicionamos, humildemente creo que no es ni eficiente, ni eficaz, al menos bajo mi punto de vista. Prefiero dialogar, debatir, negociar e intentar consensuar, antes que imponer y posicionarnos. No es nuestra forma de actuar, ni creemos que sea la mejor forma de llegar a acuerdos, siempre y cuando, si lo que de verdad se quiere es solucionar los problemas. Le recuerdo que usted aprobó el Plan Normativo, junto al tripartito y allí se aprobó la futura modificación del Reglamento. Puede que nos esté dando a entender que usted votó a favor del paquete completo del Plan, única y exclusivamente porque había un punto que le interesaba por encima de todo lo demás y le recuerdo que fue la aprobación de la modificación de ciertos artículos, para que usted y la Concejala de PODEMOS tuviesen grupo propio, y además, con la singularidad de actuar como grupo desde el primer día, sin esperar a que se aprobase definitivamente esa modificación, y lo cierto es que no le oímos ninguna queja, ni presentó ninguna moción al respecto por esa irregularidad. Vuelvo a recordarle que entendemos su queja, pero con esta propuesta que sabe desde un principio que no la va a sacar adelante, y que de verdad no iba a solucionar el problema que plantea, creemos que está haciendo su juego político, dándose visibilidad en los Plenos e intentando arrogarse en exclusiva la defensa de los intereses de este Ayuntamiento, y que nos quiere dar lecciones de una especie de "falsa superioridad ética". Por nuestra parte, siempre intentaremos que nuestra forma de actuar sea moderada. Nos gusta la tolerancia, no nos gusta la intransigencia, y usted está en otras historias.

- Sr. Concejal D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, refrendar prácticamente todas las intervenciones. Voy a empezar por el final porque Eloy me ha quitado uno de los argumentos que yo iba a utilizar, pero voy a repetirlo porque me parece importante. Yo me canso de oír palabras como "adoctrinamiento", "chiringuito", "planteamientos peregrinos"; sin embargo, me gustaría que esos planteamientos y otras cuestiones se debatieran como tú has planteado. Yo creo que está muy bien, es decir, "cero trabajo" en las Comisiones y en la

Junta de Portavoces y sobreactuación continua en los Plenos, para salir no sé dónde, en qué medios; esa la realidad del Portavoz de VOX. Claro, luego es fácil utilizar palabras como “cobarde” o cómo descalificar y demás; creo que el trabajo se hace y se construye en las Comisiones y en las Juntas de Portavoces que son los órganos, y aquí se traen aquellas cuestiones que tienen una entidad diferente. No es que la moción esta me sorprenda, yo creo que es lógica desde el punto de vista de la dinámica que lleva desde el principio. A mí me parece que no le va a conducir a nada, que probablemente esto, al final suponga un descrédito, y yo creo que se busca simplemente que el Pleno se utilice como “altavoz” y nada más. Entonces yo creo que además el contexto en el que se mueve un Pleno es muy claro, es decir, en la legalidad y en la máxima libertad de expresión, y en ese contexto quien decide, quien es el árbitro en ese contexto es la Alcaldesa, que para eso está. Entonces a mí me parece que con esos con esos planteamientos no creo que haya problemas y viendo además la capacidad y el talante que tienen, tantos los Grupos de gobierno como la mayoría de la oposición, yo creo que eso va a suceder a lo largo de toda la legislatura. Por lo tanto, obviamente, nosotros también vamos a votar en contra.

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Como Concejal que ha presentado la moción, para que vea que en ningún caso se le impide la palabra, nunca jamás, que siempre ha tenido aquí todo el tiempo del mundo para hablar y expresar, aunque diga lo contrario, pues termina usted el debate al haber presentado la moción.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Sí, veo que siempre me la cede y además con esa cara de sonrisa, que me gusta que la ponga, que es cuando ve que precisamente se aúnan todos contra mí, es decir, veinte a uno. Eso parece que no, pero le gusta; cuando está la cosa más igualada, ya no le gusta tanto. No voy a entrar ni en los juegos....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Me gusta siempre Sr. Concejal.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Yo a usted nunca la corto, y cuando la corto, me corta el micrófono. ¿Usted ve cómo es una autoritaria?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Pero usted no se enfade, continúe, lo que pasa es que usted centra, usted centra...

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pero si yo no me enfado, es que usted, es que usted puede permitir ...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Perdone, Sr. Concejal, lo que usted entra siempre es buscando...

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Usted se puede permitir llamarme a mí mentiroso, es que usted se puede permitir hablar en un Ayuntamiento de Murcia y Almería, usted se puede permitir el lujo de hablar....

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Yo no le he llamado a usted mentiroso, esa palabra no la he utilizado. Sr. Concejal, Sr. Concejal, respete, respete a quien ordena. Espere un momentito, espere un momentito.

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Pero, ¿me ha dado la palabra o no me la ha dado? ¿O me va a cortar cada dos minutos?

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Insisto, le estoy pidiendo que se calle un momento. ¿Ve?

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Es que cuando oye lo que no le gusta...

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

¿Ve?

- Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

No, como ve usted...



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Le retiro la palabra?

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Yo a usted nunca la corto.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Sabe que le puedo retirar la palabra.

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Pues retíremela y se queda tan a gusto, si es que no hay ningún problema, pero usted cuando me llama mentiroso sin serlo, o cuando me llama...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, es alucinante. Es decir, está usted, está usted retando continuamente, Sr. Concejel de VOX, está usted continuamente retando, no puede ser, deje esa situación y esa actitud en el Pleno y deje de estar continuamente dirigiéndose a mí en ese tono, por favor se lo pido. Yo le estoy dando la palabra y usted utilícelo para exponer sus argumentos, no para decir si yo le he llamado a usted mentiroso, que no es verdad, que no es verdad; he dicho que usted miente, cuando dice lo del presupuesto, que no tenemos presupuesto en el tema de la contratación. Le estoy diciendo con respecto a lo que usted está comentando, no digo que usted sea mentiroso, digo que lo que está diciendo no es verdad, porque no es verdad. Continúe, si quiere ¿eh?

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Ya no es que quiera, es que me interrumpe continuamente, le molestan mis intervenciones....

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No es verdad.

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Y ahora ya le molesta hasta mi tono, le rogaría por favor que me diga cómo quiere que hable, cuándo quiere que hable y dónde quiere que hable, y así, a lo mejor...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Dios bendito, mire continúe. Da igual, diga lo que quiera.

- **Sr. Concejel D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Votemos por favor.

Finalizadas las intervenciones, se somete el asunto a votación, resultando RECHAZADA la moción presentada por VOX CASTRILLÓN PARA REGULAR DETERMINADAS ACTUACIONES EN LAS SESIONES PLENARIAS, que ha quedado transcrita, al obtener un voto a favor del Sr. Concejel del Grupo Municipal VOX, frente a veinte votos en contra (Sres. Concejales de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR: siete; IZQUIERDA UNIDA: cinco; PSOE: cinco; CIUDADANOS: dos y PODEMOS: uno) y ninguna abstención, lo que constituye la totalidad de los veintinueve Sres. Concejales que componen la Corporación.

10.- EXP. 1247/2019.- CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019/2023: RENUNCIAS Y OTROS: RENUNCIA DE D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

Abierto el tratamiento de este punto del Orden del Día, por la Alcaldía-Presidentencia, relativo a "CORPORACIÓN MUNICIPAL 2019/2023: RENUNCIAS Y OTROS: RENUNCIA DE D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ A SU CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN", por la Secretaría General se da cuenta de la propuesta de la Concejalía Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana, de fecha 14 de enero de 2020, cuyo texto se transcribe:

“Ha sido presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Castrillón con fecha 26 de diciembre de 2019, renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón por D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

El escrito citado, del que se da cuenta a la Corporación, dice literalmente lo siguiente:

“... Por motivos personales, debido a mi condición de Concejal de CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA en este Ayuntamiento, expongo mi RENUNCIA A DICHO CARGO. Solicito se tenga por presentada mi renuncia como Concejal, se dé cuenta de la misma al Pleno del Ayuntamiento de Castrillón y comiencen los trámites necesarios ante la Junta Electoral Central, a fin de llevar a efecto esta solicitud.

En Piedras Blancas, a 26 de diciembre de 2019.

Fdo.: José Antonio Sánchez Fernández.”

Este Concejal tomó posesión en la sesión plenaria celebrada el 15 de Junio de 2019, tras ser proclamado electo en las elecciones locales celebradas el 26 de Mayo de 2019 dentro la candidatura presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (Cs), (que obtuvo dos candidatos para el Ayuntamiento de Castrillón).

A los efectos previstos en el artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y conforme a la doctrina del Tribunal Supremo señalada por la Sentencia de 23 de Enero de 2006, procede que el Pleno Corporativo tome conocimiento de esta renuncia y de ello se remita certificación a la Junta Electoral competente, (Junta Electoral Central), con indicación expresa del nombre de la persona a la que corresponde cubrir la vacante, que en este caso sería el candidato que figura como número tres en esta lista electoral de CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y que es D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ.

Por todo ello se propone al Pleno Corporativo quedar enterado de:

PRIMERO.- La renuncia al cargo de Concejal del Ayuntamiento de Castrillón de D. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, candidato nº 2 de la lista presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA a las pasadas elecciones municipales celebradas el 26 de Mayo de 2019.

SEGUNDO.- Procede solicitar a la Junta Electoral Central su sustitución, proponiendo para cubrir la vacante a la persona que ocupaba el puesto nº 3 en la lista presentada por CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA y que es **D. JAVIER CARLOS GALÁN LÓPEZ”**.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:

Bien, nos damos por enterados, en este caso, el Pleno. En otras ocasiones hemos votado; es verdad que era un poco difícil la situación, porque es una renuncia que tenemos que aceptar, en todo caso, no vamos a cuestionar y, bueno, ahora le doy la palabra y le doy la palabra a los distintos portavoces, si quieren, y portavoz, para que le digan a usted lo que consideren oportuno, pero bueno, yo solamente le quiero dar las gracias José Antonio, por dedicar el tiempo que ha dedicado a este Ayuntamiento. Es verdad que ha sido poco tiempo, sé que empezó con una gran ilusión, lo sé, porque sé que participó de la anterior legislatura, aunque fuera en un segundo plano, y entendí que cuando daba el paso de formar parte, en este caso, de una candidatura de CIUDADANOS, como Grupo político, pero luego forma parte de la Corporación municipal, me consta que lo hizo usted entendiendo que lo iba a hacer, pues dedicando todo el tiempo posible, y sí que pues haciendo una labor tan especial cómo es la de ser Concejal del municipio en el que uno reside ¿no? Entiendo que ha habido cuestiones, sobre todo laborales, que le han hecho repensar esa decisión. Es verdad que la labor del Concejal o Concejala es más dura de lo que uno cree, y la representación exige un tiempo que a veces no tenemos, y eso supone también una sobrecarga en el resto de compañeros ¿no? y compañeras. Por lo tanto, simplemente le agradezco, y además de corazón lo sabe, el tiempo dedicado a este Ayuntamiento, y bueno, nunca se sabe ¿no?, igual le ha valido esta experiencia y en un futuro vuelve a reconsiderar la participación. Le deseo lo mejor en lo profesional, y sobre todo en lo personal también, y que no se olvide del paso que ha tenido por aquí, que lleve lo que es la política y hable de ella bien porque sabe lo duro que es, a pesar de estar en un momento como en el que



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

estamos en el que lo político no tiene muy buena imagen, y bueno, le deseo toda la suerte del mundo, y bueno, pues nada más. Muchas gracias. Le doy la palabra, si quiere termine usted, si le parece, porque van a ... y así cierra usted, si le parece ¿vale?

- Sr. Concejala D. Iván José López Reguero, Grupo Municipal PSOE:

Bueno, no queremos más que agradecerle desde el Grupo Socialista el trabajo. Para nosotros, en estos seis meses, ha sido un ejemplo de Concejala en la oposición, siempre haciéndonos crítica constructiva y aportando las ideas que tenía que aportar en cada momento. Es una pena que se vaya. Lo único que le podemos hacer es desearle salud y suerte para su futuro y su familia y agradecerle el trato personal que has tenido con todos nosotros. Muchas gracias.

- Sr. Concejala D. Jesús Eloy Alonso Prieto, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:

José Antonio, gracias y decirte que te deseamos todo lo mejor en lo personal, en lo profesional y que te honra el hecho de renunciar a tu acta de Concejala al saber que no podías dar todo lo que te gustaría y la realidad y el día a día mandan y poder compatibilizar el trabajo, y más tú estando fuera, la familia y la labor de Concejala, es muy complicado y a veces, tenemos que tomar este tipo de decisiones. Lo dicho, te deseamos lo mejor y nos seguimos viendo por el Concejo.

- Sr. Concejala D. Laureano López Rivas, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:

Bueno, compartir lo dicho por la Alcaldesa y por los anteriores intervinientes, y bueno, no me ha dado tiempo a conocerte realmente, pero yo creo que probablemente hubieses hecho una gran labor si estuvieses los cuatro años, seguro que sería así. Tú talante personal desde luego para mí es un ejemplo, y yo creo que todo lo compartimos todos y simplemente desearte éxito y salud, en tu vida personal y profesional. Nada más.

- Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:

Iba a decir lo mismo, que simplemente, pues haciéndome eco también de todos mis compañeros, que te deseo lo mejor, los máximos triunfos en tu carrera profesional, que hemos sido compañeros de despacho, compañeros de mesa. Lo lamento mucho por esta tensión que tienes que vivir Pleno tras Pleno, que muchísima suerte en tu futuro y te deseo lo mejor.

- Sra. Concejala D^a M^a Guadalupe Fernández Brea, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Posiblemente este sea el tema más triste que CIUDADANOS CASTRILLÓN tenga que tratar en un pleno. En estos más de cuatro años que llevamos trabajando juntos, has puesto toda la ilusión, todo el esfuerzo personal y todas las posibles. Tu trato, no sólo con nosotros sino con el resto de personas que forman este Ayuntamiento y los vecinos, va a ser difícil de olvidar. Creo que no me equivoco diciendo que no te has creado ningún enemigo, lo cual en política no resulta sencillo y además dice mucho de ti y de tu labor. Sólo una circunstancia laboral muy concreta ha conseguido que dejes de trabajar por este Ayuntamiento como a ti te hubiese gustado. Siendo conocedora de todo el apoyo que te ha prestado tu familia, sabemos lo difícil que ha tenido que ser para ti tomar esta decisión. Todos estos vecinos que depositaron su confianza en ti y en CIUDADANOS CASTRILLÓN, no pueden más que sentirse orgullosos de tu trabajo y plenamente representados en tus ideas. Sabes que todos esperamos que sigas trabajando con nosotros por este Concejo en la medida de tus posibilidades. Todos los compañeros de CIUDADANOS te vamos a echar de menos, pero como ya te hicimos llegar, esto no es un adiós, sino sólo un "hasta luego".

- Sr. Concejala D. José Antonio Sánchez Fernández, Grupo Municipal CIUDADANOS:

Bueno, muchas gracias Alcaldesa. Buenas tardes a todos. Esta, bueno, era una intervención para hacerlo al principio, ahora soy el último, pero vale ¿no? Esta va a ser mi primera intervención en un Pleno, y muy a mi pesar, la última. Como todos ya sabéis, motivos personales, y sobre todo profesionales, hacen que el trabajo como Concejala en este Ayuntamiento no lo pueda realizar como a mí me gustaría. Los más de 1100 votos que CIUDADANOS CASTRILLÓN obtuvo en las últimas elecciones municipales, así como la labor en uno de los Partidos de la oposición, merecen el mayor de los respetos y una dedicación que yo, dadas las circunstancias, no puedo desempeñar como la ciudadanía se merece. Así pues, doy un paso al lado y cedo mi puesto a mi compañero Javier, porque no me cabe ninguna duda, va a realizar un trabajo mucho mejor de lo que yo puedo hacerlo en estas circunstancias. No me gustaría despedirme, sin agradecer a la señora Alcaldesa el trato cercano con el que siempre me ha dispensado; al resto del equipo de gobierno, por el apoyo y complicidad que me habéis dado; a mis compañeros de la oposición, por la buena sintonía que siempre he tenido con ellos; a los trabajadores y funcionarios de este Ayuntamiento, por su

predisposición y amabilidad; a las asociaciones de vecinos, clubs deportivos y resto de entidades, porque me han transmitido su implicación, entusiasmo y compromiso, con este Concejo. A mi compañera Lupe, a mi partido CIUDADANOS, por la confianza que han depositado en mí; lamentablemente no he podido estar a la altura de las expectativas. A mi familia, sobre todo a mi familia, por todos estos años de apoyo incondicional. Estos últimos cuatro años han sido realmente intensos; ha habido de todo, mucho trabajo, grandes alegrías, satisfacciones y también tropiezos y desilusiones, pero bueno, me marcho con la enorme satisfacción de llevarme un montón de amigos y conocidos, a los que espero poder seguir manteniendo. Ha sido un verdadero placer poder trabajar con todos vosotros. Muchas gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Muy bien José Antonio pues puedes abandonar el asiento muchas gracias, y nos seguimos viendo en el Concejo. Mucha suerte.

Finalizado el turno de intervenciones, queda enterado el Pleno Corporativo de la propuesta de la Concejalia Delegada de Interior, Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana de fecha 14 de enero de 2020, que ha quedado trascrita.

12.- CONTROL POR EL PLENO DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO

12.1.- RESOLUCIONES: DAR CUENTA.

<u>DOC.</u>	<u>EXTRACTO</u>	<u>FECHA</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
3.278	AGE1310G1 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	16-12-2019	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
3.279	CON1310ZE CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA JEFE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS. RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DEL CONTRATO	16-12-2019	1510/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA JEFE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS
3.280	CON1310ZD CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN LA CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS.RESOLUCION INICIANDO PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DEL CONTRATO	16-12-2019	1501/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN LA CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS
3.281	AGE1310G4 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-12-2019	2162/2019 - PERRO SUELTEO EN PLAYA DE SALINAS
3.282	AGE1310DB RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	16-12-2019	2345/2019 - INFRACCION OMA
3.283	AGE1310G3 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	16-12-2019	1934/2019 - REALIZAR ACAMPADA LIBRE
3.284	AGE1310G2 RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	16-12-2019	1781/2019 - POSIBLE ACTIVIDAD NO AUTORIZADA EN LICENCIA DE ACTIVIDAD
3.285	LIC1313GI LICENCIA DE OBRA PARA SANEAMIENTO MURO EXTERIOR	16-12-2019	2289/2019 - SANEAMIENTO MURO EXTERIOR
3.286	LIC1313GK AUTORIZACIÓN OCPUCACIÓN VÍA PÚBLICA PARA DESMONTAJE DE GRUA-TORRE	16-12-2019	1355/2016 - INSTALACION DE GRUA-TORRE
3.287	PER1311K9 ASISTENCIA A LA I JORNADA DE LA FUNCIÓN CONSULTIVA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	16-12-2019	459/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - JEFE DE SERVICIO
3.288	LIC1313GM LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCION PUERTAS E INSTALACION TARIMA FLOTANTE	16-12-2019	525/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
3.289	PER1311KW APROBACION BASES DE SELECCION	16-12-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
3.290	PER1311KX PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO	16-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.291	GYR1314AM APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019	16-12-2019	15/2019 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2019
3.292	GIN1311V5 MODIFICACION DE CREDITO 1/47/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA MOBILIARIO POLICIA LOCAL.	16-12-2019	2714/2019 - MODIFICACION DE CREDITO 1/47/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA MOBILIARIO POLICIA LOCAL.
3.293	CON1310ZF CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS DE ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA MUNICIPALES. RESOLUCION	16-12-2019	2283/2019 - CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REDACCION DE MEMORIAS DE ACTIVIDAD DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA MUNICIPALES
3.294	CON1310YJ CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. RESOLUCION	16-12-2019	1923/2016 - CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES
3.295	CUL1310JE SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	16-12-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.296	CUL1310JD SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	16-12-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3.297	LIC1313GN	LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN PAREDES PORTAL EDIFICIO	16-12-2019	2310/2019 - REPARACION PAREDES PORTAL EDIFICIO
3.298	OYS1311GR	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	17-12-2019	2728/2019 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
3.299	OYS1311GQ	BAJA ACOMETIDA DE AGUA	17-12-2019	2727/2019 - BAJA ACOMETIDA DE AGUA
3.300	GYR1314B0	APROBACIÓN DE UNA LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU.	17-12-2019	1431/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE JESUS JUAN FRANCISCO VAZQUEZ PERNAS DEL 100% DE UN PISO Y DE UN GARAJE.
3.301	BIE1311FE	CAMBIO DE TITULARIDAD DEL VADO PERMANENTE N° 0403	17-12-2019	2370/2019 - CAMBIO DE TITULARIDAD DEL VADO PERMANENTE N° 0403
3.302	GYR1314AZ	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DEL IIVTNU.	17-12-2019	1430/2018 - TRANSMISION POR CAUSA DE MUERTE DE MANUEL RUFINO RODRIGUEZ SUAREZ DEL 100% DE UN PISO. 1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.303	PER1311L0	HOMOGENIZACION DE GRADOS	17-12-2019	1907/2019 - IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
3.304	BIE1311FC	TALA DE ARBOLADO	17-12-2019	2164/2019 - CURSOS PARA LA HOMOGENIZACION DE GRADOS PARA LA IMPLANTACION DE LA CARRERA PROFESIONAL DE LOS/AS EMPLEADOS/AS PUBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
3.305	LIC1313GW	REFORMAS VARIAS VIVIENDA	17-12-2019	911/2018 - CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR
3.306	LIC1313H0	AUTORIZACIÓN PARA PASO DE CAMIONES DE GRAN TONELAJE	17-12-2019	567/2019 - AYUDAS CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2019
3.307	DES1310Y2	AYUDAS CONTRATACION DE DESEMPLEADOS 2019	17-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.308	PER1311L2	DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL CALIFICADOR	17-12-2019	2638/2010 - FUNCIONARIA DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
3.309	PER1311L1	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: ACLARACIONES TÉCNICAS Y CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE DENUNCIAS DE VEHÍCULOS LIGEROS PROPULSADOS POR MOTORES ELÉCTRICOS	17-12-2019	392/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - AGENTE DE POLICIA LOCAL
3.310	BIE1311FG	OCUPACION VIA PUBLICA PARA PODA ARBOLES CLARIN 31	17-12-2019	61/2019 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2019
3.311	LIC1313GU	ADMITIR A TRÁMITE Y DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ TOLIVAR CON FECHA 21/06/2019 Y R.E. N° 6.570 Y DECLARAR FUERA DE ORDENACIÓN LA VIVIENDA SITA EN LOS CARBAYEDOS 49 BAYAS, POLÍGONO 1 PARCELA 190	17-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.312	GIN1311W7	MODIFICACIÓN DE CREDITO 1/50/2019 DE GENERACION DE CREDITOS POR NUEVOS INGRESOS (AZSA). PARA ADQUISICION DE QUAD.	18-12-2019	2730/2019 - MODIFICACION DE CREDITO N° 1/51/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. MOBILIARIO RECREATIVO Y CULTURAL (PUESTOS MERCAU ECOLOXICU RAICES)
3.313	GIN1311WE	MODIFICACIÓN DE CREDITO N° 1/51/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. MOBILIARIO RECREATIVO Y CULTURAL (PUESTOS MERCAU ECOLOXICU RAICES)	18-12-2019	2720/2019 - MODIFICACION DE CREDITO 1/48/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA URBANIZACION ENTORNO BIBLIOTECA DE PIEDRAS BLANCAS.
3.314	GIN1311W2	MODIFICACIÓN DE CREDITO 1/48/2019 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS DE IGUAL AREA DE GASTO. PARA URBANIZACION ENTORNO BIBLIOTECA DE PIEDRAS BLANCAS.	18-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.315	PER1311L5	RECTIFICACIÓN BASES ESPECÍFICAS MENTORIA	18-12-2019	2284/2018 - TALA MADERA
3.316	CTE1310TL	TALA MADERA	18-12-2019	892/2014 - SERVICIO DE PREVENCION PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES (CULTURA Y DEPORTES)
3.317	CTE1310TK	SERVICIO DE PREVENCION PARA EL PERSONAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON Y PATRONATOS MUNICIPALES (CULTURA Y DEPORTES)	18-12-2019	2323/2019 - GESTION DEL CAMINO DE SANTIAGO PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD
3.318	ALC13102B	RESOLUCION APROBANDO LA SEÑALIZACION DEL CAMINO DE SANTIAGO EN CASTRILLON	18-12-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.319	CUL1310K0	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	18-12-2019	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/72
3.320	GIN1311WP	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/72	18-12-2019	LICENCIA DE OBRA PARA TALA DE PINO EN FINCA PRIVADA
3.321	LIC1313HE	LICENCIA DE OBRA PARA TALA DE PINO EN FINCA PRIVADA	18-12-2019	2461/2019 - TALA DE PINO EN FINCA PRIVADA
3.322	GIN1311X1	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019 (DICIEMBRE/2019)	19-12-2019	340/2019 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019
3.323	LIC1313HK	LICENCIA DE OBRA PARA RETEJADO Y PINTADO DE FACHADAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR	19-12-2019	2327/2019 - RETEJADO Y PINTADO DE FACHADAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR
3.324	CTE1310TT	SUMINISTRO DE UNA URNA PARA LA EXPOSICION DE LA LOCOMOTORA ELEONORE EN ARNAO	19-12-2019	1038/2014 - SUMINISTRO DE UNA URNA PARA LA EXPOSICION DE LA LOCOMOTORA ELEONORE EN ARNAO
3.325	CTE1310TS	CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE MOIRE Y EL CUADRO	19-12-2019	1939/2012 - CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES DE MOIRE Y EL CUADRO
3.326	BIE1311FZ	CAMBIO TITULARIDAD VADO EN ALCALDE LUIS TREILLARD 5 SALINAS	19-12-2019	2699/2019 - CAMBIO TITULARIDAD VADO EN ALCALDE LUIS TREILLARD 5 SALINAS

3.327	GIN1311WY	NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019 (SESIONES CONCEJALES NOVIEMBRE/2019)	19-12-2019	340/2019 - NOMINA COMPRENSIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL Y MIEMBROS DE LA CORPORACION EJERCICIO 2019
3.328	CTE1310TR	CONTRATACION DEL SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) DE EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON	19-12-2019	1285/2013 - CONTRATACION DEL SUMINISTRO (ARRENDAMIENTO FINANCIERO) DE EQUIPOS DE IMPRESION, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS PARA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
3.329	CTE1310TQ	ALTA AGUA DE OBRA	19-12-2019	2227/2018 - ALTA AGUA DE OBRA
3.330	BIE1311FV	SOLICITUD BAJA VADO	19-12-2019	2696/2019 - SOLICITUD BAJA VADO
3.331	BIE1311FX	SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA MESA RECOGIDA FIRMAS EN VARIAS ZONAS DEL CONCEJO	19-12-2019	2698/2019 - SOLICITUD OCUPACION VIA PUBLICA MESA RECOGIDA FIRMAS EN VARIAS ZONAS DEL CONCEJO
3.332	BIE1311FJ	SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CAMION PARA MUDANZA	19-12-2019	2724/2019 - SOLICITUD AUTORIZACION OCUPACION VIA PUBLICA CON CAMION PARA MUDANZA
3.333	LIC1313HH	CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA REPARACIÓN DE FACHADA	19-12-2019	1459/2016 - REPARACION DE FACHADA
3.334	BIE1311FN	CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)	19-12-2019	2323/2017 - CUOTAS COMUNIDAD LOCAL MUNICIPAL SITO EN PEÑA UBIÑA 3,5,7 EN COTO CARCEDO (B-006)
3.335	BIE1311FR	CAMBIO DE TITULARIDAD VADO EN DOCTOR FLEMING 19 SALINAS	19-12-2019	2687/2019 - CAMBIO DE TITULARIDAD VADO EN DOCTOR FLEMING 19 SALINAS
3.336	BIE1311FP	SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO	19-12-2019	2532/2019 - SOLICITUD CAMBIO TITULARIDAD VADO
3.337	URB13108V	ORDEN DE PARALIZACIÓN DE OBRAS. REPARACION MURO DE CIERRE	19-12-2019	2836/2019 - LEGALIZACIÓN DE REPARACION DE MURO DE CIERRE.
3.338	OYS1311GW	SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO: RESOLUCIÓN RECURSO POTESTATIVO DE REVISIÓN	19-12-2019	1656/2019 - SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO
3.339	DES1310YV	SUBVENCION FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL 2019	20-12-2019	669/2019 - SUBVENCION FONDO DE COOPERACION MUNICIPAL 2019
3.340	ACT131115	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DÑA. MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ IGLESIAS	20-12-2019	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
3.341	CON1310ZV	CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA). RESOLUCION ACORDANDO RETROTRAER ACTUACIONES.	20-12-2019	834/2019 - CONTRATACION DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES (SARA)
3.342	CUL1310K2	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	20-12-2019	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
3.343	LIC1313ID	CESE ACTIVIDAD DE PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE OLEUM	20-12-2019	2451/2019 - CESE ACTIVIDAD DE PRODUCCION Y ALMACENAMIENTO DE OLEUM
3.344	BIE1311FT	CAMBIO TITULARIDAD DE VADO	20-12-2019	2537/2019 - ALTA DE VADO
3.345	ACT1311IE	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA ALCALDÍA	20-12-2019	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
3.346	LIC1313IM	LICENCIA DE OBRA PARA CIERRE FINCA	20-12-2019	1547/2019 - CIERRE FINCA
3.347	GYR1314DI	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30613	20-12-2019	2655/2019 - MULTAS DICIEMBRE 2019
3.348	GYR1314DH	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 31492	20-12-2019	2655/2019 - MULTAS DICIEMBRE 2019
3.349	GYR1314DE	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 31951	20-12-2019	2655/2019 - MULTAS DICIEMBRE 2019
3.350	OYS1311H6	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	20-12-2019	2695/2019 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
3.351	URB13109I	DENUNCIA SOLAR CON MALEZA	20-12-2019	1988/2015 - DENUNCIA SOLAR CON MALEZA
3.352	LIC1313II	ORDENAR LA INMEDIATA PARALIZACIÓN DE ALBERGUE TURÍSTICO CON SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y REQUERIR A GASOLINA Y SALITRE LA SOLICITUD DE LIENCIA DE LEGALIZACIÓN SALVO QUE PREVIAMENTE HAYA SIDO SOLICITADA VOLUNTARIAMENTE LA LEGALIZACIÓN O SE DESISTA DE INSTAR	20-12-2019	786/2019 - ALBERGUE TURÍSTICO CON ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.
3.353	PER1311FT	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	20-12-2019	569/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - TÉCNICO DE PATRIMONIO
3.354	PER1311FE	SUSTITUCIÓN TECNICO INTERVENCIÓN	20-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.355	GYR1314E8	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.	23-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.356	AMJ131062	ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020	23-12-2019	1218/2019 - ACCESO AL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA DE CENTROS ESCOLARES 2019-2020
3.357	CTE1310U2	DECLARACION DE INCAUTACION TOTAL DE FIANZA POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES	23-12-2019	805/2019 - FESTIVAL INTERNACIONAL LONGBOARD 2019
3.358	OYS1311HL	ALTA AGUA VIVIENDA	23-12-2019	2856/2019 - ALTA AGUA VIVIENDA
3.359	PER1311LH	DECLARANDO DESIERTO PROCEDIMIENTO SELECTIVO MONITOR/A DOCENTE	23-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.360	PER1311LJ	APROBACION BOLSA APRENDIZ	23-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.361	PER1311LI	APROBACIÓN BOLSA MENTOR/A	23-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

3.362	CON13110P	CONTRATO DE POLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS. RESOLUCION DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION.	23-12-2019	2197/2019 - CONTRATO DE POLIZA DE SEGURO DE LA FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS
3.363	ACT1311IK	CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA	23-12-2019	940/2015 - AUTORIZACIONES EMISION MENSAJES POR MEGAFONIA
3.364	GYR1314EJ	ANULACION DE LIQUIDACIONES POR ERROR MATERIAL.	23-12-2019	1459/2016 - REPARACION DE FACHADA
3.365	PER1311LS	LABORES DE MAYOR CATEGORÍA	26-12-2019	555/2016 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL POR INTERINIDAD DE UN/A OPERARIO/A DE LIMPIEZA VIARIA
3.366	PER1311LR	SUSTITUCIÓN DE TÉCNICA DE INTERVENCIÓN	26-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.367	CON13110Q	CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL. RESOLUCION DECLARANDO DESIERTA LA LICITACION.	26-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.368	PER1311LY	CONTRATACION PERSONAL PROGRAMA "JOVEN OCUPATE"	26-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.369	GIN1311Y5	MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 1/49/2019 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO CAPITULO I	26-12-2019	2864/2019 - MODIFICACION DE CREDITO Nº 1/49/2019 DE TRANSFERENCIAS DE CREDITO CAPITULO I
3.370	LIC1313JI	REFORMA VARIAS DE VIVIENDA	26-12-2019	2413/2019 - REFORMA DE VIVIENDA
3.371	ACT1311IN	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO.	26-12-2019	2866/2019 - INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
3.372	PER1311LT	ABONO GASTOS RENOVACION PERMISO CONDUCIR	26-12-2019	444/2010 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UN PUESTO DE OPERARIO
3.373	PER1311LP	SUSTITUCIÓN TÉCNICA DE INTERVENCIÓN	26-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.374	PER1311LQ	SUSTITUCIÓN ADMINISTRATIVA DE NÓMINAS	26-12-2019	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
3.375	OYS1311HQ	ALTA AGUA VIVIENDA	26-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.376	OYS1311HM	ALTA AGUA VIVIENDA	26-12-2019	2857/2019 - ALTA AGUA VIVIENDA
3.377	PER1311LZ	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	27-12-2019	426/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ALMACENERO
3.378	PER1311M0	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD POR REALIZACIÓN DE FUNCIONES DE MAYOR CATEGORÍA	27-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.379	PER1311M1	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE MAYOR CATEGORÍA	27-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.380	PER1311M3	ABONO DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	27-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.381	PER1311M5	ABONO DE DIETAS A TRIBUNAL CALIFICADOR	27-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.382	PER1311M6	ABONO DE DIETAS AL TRIBUNAL CALIFICADOR	27-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.383	GIN1311YE	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/73	27-12-2019	
3.384	ACT1311J4	P.A. 437/2019 INTERPUESTO POR MAPFRE SEGUROS GENERALES CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	27-12-2019	2564/2018 - RECLAMACION PATRIMONIAL
3.385	AGE1310GP	LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 24. RESOLUCION AUTORIZANDO ENTREGA DE COPIA COMPULSADA DE EXPEDIENTE.	27-12-2019	824/2018 - LICENCIA DE AUTO-TURISMO NUMERO 24
3.386	PER1311MB	CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE APRENDICES	27-12-2019	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
3.387	CON131117	CONTRATACON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. RESOLUCION ADJUDICANDO EL CONTRATO.	27-12-2019	1406/2019 - CONTRATACON DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, COLEGIOS PUBLICOS Y GUARDERIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON
3.388	SSO1312GD	CONVENIO DE COLABORACION CON LA FEDERACION DE SORDOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS)	27-12-2019	129/2018 - CONVENIO DE COLABORACION CON LA FEDERACION DE SORDOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FESOPRAS)
3.389	GIN1311YK	RESOLUCION PARA APROBAR LA RELACION DE FACTURAS F/2019/74	27-12-2019	
3.390	GIN1311YJ	DECRETO PAGO FACTURAS F/2019/75	27-12-2019	
3.391	PER1311M4	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES	27-12-2019	437/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
3.392	CON13111B	CONTRATO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS CONSERJES MUNICIPALES (2 LOTES). PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO (LOTE 1)	30-12-2019	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
3.393	CON131110	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA JEFE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS. RESOLUCION ACORDANDO RESOLUCION DEL	30-12-2019	1510/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA JEFE DE OBRA DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA DEMOLICIÓN PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS

		CONTRATO.		
3.394	CON131114	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN LA CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS. RESOLUCION ACORDANDO RESOLVER EL CONTRATO.	30-12-2019	1501/2019 - CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN LA CALLE ALEJANDRO CASONA, 22 - SALINAS
3.395	CON13110U	CONTRATO MENOR DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCION DE SENTENCIA - DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22, SALINAS	30-12-2019	1500/2019 - CONTRATO MENOR DIRECCION DE EJECUCION Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD PARA EJECUCION DE SENTENCIA - DEMOLICION PARCIAL DE VIVIENDA EN CALLE ALEJANDRO CASONA, 22, SALINAS
3.396	CON13111D	CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA, SEGÚN CTE Y RITE, DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. RESOLUCION APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	30-12-2019	412/2019 - CONTRATACION CONJUNTA DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA, SEGÚN CTE Y RITE, DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DEL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.
3.397	CTE1310UE	CONTRATACION EJECUCION OBRAS DE CARRIL BICI EN LA VEGONA (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL)	30-12-2019	524/2010 - CONTRATACION EJECUCION OBRAS DE CARRIL BICI EN LA VEGONA (FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL)
3.398	LIC1313KC	REQUERIR A INVERSIONES ASTURIAS BINVERSL UNIPERSONAL LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES SEÑALADAS EN EL INFORME TÉCNICO	30-12-2019	1192/2019 - VIVIENDA EN ESTADO DE ABANDONO.
3.399	LIC1313K8	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN MADERAS Y CANALONES EN MAL ESTADO IMPOSICIÓN DE SANCIÓN. EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION	30-12-2019	1084/2019 - SUSTITUCION MADERAS Y CANALONES EN MAL ESTADO
3.400	URB13108S	URBANISTICA RELATIVA A LA INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS O ACTUACIONES EN LLANTERO, POLIGONO 32 PARCELA 321. (EXPEDIENTE RELACIONADO 236/2017)	30-12-2019	2002/2019 - EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCION URBANISTICA RELATIVA A LA INCUMPLIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCION DE OBRAS O ACTUACIONES EN LLANTERO, POLIGONO 32 PARCELA 321. (EXPEDIENTE RELACIONADO 236/2017)
3.401	LIC1313KI	LICENICA DE OBRA PARA CIERRE FINCA	30-12-2019	2272/2019 - CIERRE FINCA
3.402	LIC1313KF	AUTORIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CAMBIO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS	30-12-2019	488/2019 - CAMBIO DE CUBIERTA EN EDIFICIO DE VIVIENDAS
3.403	GIN1311YZ	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO POR PLENO. EJERCICIO 2019. APROBACIÓN PROVISIONAL DE FACTURA	30-12-2019	144/2019 - RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO POR PLENO. EJERCICIO 2019.
3.404	GIN141010	DECRETO F/2019/76	30-12-2019	
3.405	GIN14100Z	DECRETO PAGO FACTURAS F/2019/77	30-12-2019	
1	ACT141002	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA DÑA. INMACULADA CARREÑO ALONSO	02-01-2020	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
2	OYS141001	ALTA ACOMETIDA DE AGUA	02-01-2020	2694/2019 - ALTA ACOMETIDA DE AGUA VIVIENDA
3	LIC1313KB	LICENCIA DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN DE SUELO Y CAMBIO DE PUERTA PORTAL ALTA ALCANTARILLADO: DESESTIMACIÓN	02-01-2020	1505/2019 - SUSTITUCION DE SUELO Y CAMBIO DE PUERTA PORTAL
6	OYS141009	POR NO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PLAZO	03-01-2020	599/2019 - ALTA ALCANTARILLADO
7	CUL141003	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	03-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
8	CUL141004	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	03-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
9	PER14100D	SUSTITUCIÓN DE ENCARGADO MUNICIPAL EN FUNCIONES	03-01-2020	4/2003 - Procedimiento abreviado nº 252/2002 contra desestimación presunta de solicitud de adecuación de complemento específico de puesto de trabajo.
10	PER141008	EXCLUSION TEMPORAL BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA	03-01-2020	564/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - DELINEANTE
11	LIC14100H	CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD DE CAFETERIA	03-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
12	GYR14101H	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL TEXU CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	03-01-2020	6/2019 - LIQUIDACIONES EEI EL TEXU - AÑO 2019
13	OYS141008	SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA DE PLUVIALES: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	03-01-2020	1888/2019 - SOLICITUD ENGANCHE ACOMETIDA DE PLUVIALES
14	OYS141007	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	03-01-2020	2/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
15	OYS141006	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	03-01-2020	1/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
16	GYR141011	RESOLUCION ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 32237	03-01-2020	2655/2019 - MULTAS DICIEMBRE 2019
17	GYR141010	RESOLUCION DE ALEGACIONES A DENUNCIA POR INFRACCION DE TRAFICO 33054 P.A 512/2019 INTERPUESTO POR Dª Mª ÁNGELES SUÁREZ GONZÁLEZ CONTRA EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN EN MATERIA	03-01-2020	2655/2019 - MULTAS DICIEMBRE 2019
18	ACT141006	DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: NOMBRAMIENTO REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	03-01-2020	2007/2017 - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA (VEGARROZADAS)
19	GYR14100Z	RESOLUCION ALEGACIONES DENUNCIA DE TRAFICO 32272	03-01-2020	1988/2019 - MULTAS SEPTIEMBRE 2019
20	PER14100V	SUSTITUCIÓN DE PINTOR OFICIAL	07-01-2020	1479/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

21	PER14100U	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES DE MAYOR CATEGORÍA	07-01-2020	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
22	AGE141003	DAÑOS EN BIENES MUNICIPALES COMO CONSECUENCIA DE EJECUCION DE OBRAS.RESOLUCION DECRETANDO REINTEGRO DE DAÑOS.	07-01-2020	1485/2019 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (JULIO A DICIEMBRE DE 2019)
23	CUL141007	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	07-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
24	GYR14102S	APROBACION DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS EN CONCEPTO DE SANCION POR INFRACCION A LA NORMATIVA DE TRAFICO	07-01-2020	1988/2019 - MULTAS SEPTIEMBRE 2019
25	GIN141003	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2020 (PRORROGADO DE 2019)	07-01-2020	9/2020 - PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO 2020 (PRORROGADO DE 2019)
26	AGE141009	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-01-2020	1446/2019 - MOLESTIAS POR RUIDOS EN VIVIENDA
27	OYS14100E	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	08-01-2020	35/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
28	AGE141008	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-01-2020	1439/2019 - DENUNCIA PERRO SUELTO
29	AGE141007	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	08-01-2020	1441/2019 - DENUNCIA PERRO SUELTO
30	OYS14100F	ALTA AGUA FINCA	08-01-2020	2319/2019 - ALTA AGUA FINCA
31	CUL14100B	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	08-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
32	GYR141045	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA EEI EL CARBAYO CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	08-01-2020	7/2019 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2019
33	AGE14100B	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-01-2020	1644/2019 - INFRACCION A LA ORDENANZA DE VENTA AMBULANTE
34	AGE14100A	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	08-01-2020	1645/2019 - INFRACCIONES A LA LEY 8/2002, DE ESPECTACULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DEL PRINCIPADO
35	AGE14100I	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	09-01-2020	1802/2019 - PERRO SUELTO EN LA PLAYA DE SALINAS
36	OYS14100P	CONSTRUCCION DE RED DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE: DESISTIENDO SOLICITUD DE LICENCIA	09-01-2020	2110/2019 - CONSTRUCCION DE RED DE TELECOMUNICACIONES POR CABLE
37	AGE14100H	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	09-01-2020	1689/2019 - VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA EN EL MERCADILLO SEMANAL
38	AGE14100G	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	09-01-2020	1606/2019 - DENUNCIA POR PRACTICA DE SURF EN ZONA DE BAÑO
39	AGE14100F	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	09-01-2020	1613/2019 - PERRO SUELTO EN PLAYA DE SALINAS
40	PER14101L	SUSTITUCIÓN CONSEJO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	09-01-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
41	PER14101K	SUSTITUCIÓN SECRETARIA CONSEJO DE MUJER	09-01-2020	2434/2015 - PROVISION CON CARACTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO
42	LIC14102J	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMAS VARIAS VIVIENDA	09-01-2020	2516/2019 - REFORMAS VARIAS VIVIENDA
43	LIC14102E	LICENCIA DE OBRA PARA ARREGLO COCINA	09-01-2020	2496/2019 - ARREGLO COCINA
44	CUL14100G	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
45	AGE14100K	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	09-01-2020	1940/2019 - INFRACCION ORDENANZA USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS PLAYAS
46	AGE14100J	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO	09-01-2020	1963/2019 - ACAMPADA LIBRE
47	LIC141028	AUTORIZACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD POR DESPRENDIMIENTOS DE FACHADA	09-01-2020	2651/2019 - REPARACION DE FACHADA CAIDA DURANTE EL TEMPORAL E INSTALACION DE MARQUESINA
48	CUL14100F	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	09-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
49	PER14101P	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL	09-01-2020	329/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
50	GIN14100Q	RESOLUCION PAGOS A JUSTIFICAR	09-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
51	LIC14102X	AUTORIZACIÓN INSTALACIÓN DE GRÚA TORRE PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA	10-01-2020	2716/2018 - CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA
52	AGE141000	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	10-01-2020	1958/2019 - DENUNCIA POR ACAMPADA LIBRE
53	CON141005	CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO.RESOLUCION ADJUDICANDO CONTRATO.	10-01-2020	2885/2019 - CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO
54	GYR14106V	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	10-01-2020	14/2019 - SERVICIO DE COMEDOR EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL EJERCICIO 2019.
55	AGE14100N	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	10-01-2020	1961/2019 - ACAMPADA LIBRE
56	LIC14102U	LICENCIA DE OBRAS PARA RECONSTRUCCION MURO	10-01-2020	1858/2019 - RECONSTRUCCION MURO
57	ACT141025	SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA D. LAUREANO LÓPEZ RIVAS	10-01-2020	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
58	PER14101T	PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES CON CARGO AL AYTO DE CASTRILLÓN DURANTE	10-01-2020	1254/2018 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE TRES AGENTES DE POLICIA LOCAL

REALIZACIÓN CURSO DE FORMACIÓN

59	PER14I023	DIA ADICIONAL DE PERMISO	10-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
60	PER14I021	ABONO DE VACACIONES NO DISFRUTADAS	10-01-2020	31/2020 - VACACIONES, ASUNTOS PROPIOS Y OTROS PERMISOS. AÑO 2020..
61	PER14I022	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS: TALLER CREATIVO DE SISTEMAS DE GOBERNANZA LOCAL	10-01-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.
62	CUL14I00J	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	10-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
63	CUL14I00I	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	10-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
64	GYR14I039	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y DEPOSITO DE VEHICULOS	10-01-2020	32/2019 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2019
65	GYR14I07U	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 31140	10-01-2020	1279/2019 - MULTAS JUNIO 2019
66	GYR14I07S	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 31032	10-01-2020	1279/2019 - MULTAS JUNIO 2019
67	GYR14I07R	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30915	10-01-2020	1279/2019 - MULTAS JUNIO 2019
68	GYR14I07Q	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR	10-01-2020	999/2019 - MULTAS MAYO 2019
69	ACT14I02L	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	10-01-2020	107/2020 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
70	PER14I026	CONTRATACION DE APRENDICES PROGRAMA "JOVEN OCUPATE"	13-01-2020	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
71	OYS14I013	ALTA AGUA VIVIENDA	13-01-2020	2857/2019 - ALTA AGUA VIVIENDA
72	AGE14I00Q	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-01-2020	2373/2019 - DENUNCIA POR NO TENER EXPUESTA AL PUBLICO UNA DIRECCION PARA RECEPCION DE RECLAMACIONES
73	AGE14I00R	RESOLUCION DEFINITIVA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-01-2020	2374/2019 - DENUNCIA POR EJERCICIO VENTA AMBULANTE SIN LICENCIA
74	OYS14I014	ALTA AGUA VIVIENDA	13-01-2020	108/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
75	DES14I00P	SUBVENCIONES PLANES DE EMPLEO. CONVOCATORIA 2019	13-01-2020	2207/2019 - SUBVENCIONES PLANES DE EMPLEO. CONVOCATORIA 2019
76	PER14I02B	CONCESION DE ANTICIPO	13-01-2020	295/2019 - PLAN LOCAL DE EMPLEO 2018.2019. PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORIA DE PEON
77	CON14I009	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS. RESOLUCION CONCEDIENDO AUDIENCIA PARA REGULACION DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI.	13-01-2020	55/2019 - FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS
78	ACT14I032	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	13-01-2020	122/2020 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
79	ACT14I02Z	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	13-01-2020	120/2020 - SOLICITUD DE INSCRIPCION DE UNION DE HECHO
80	CON14I007	CONTRATACION DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA ENERGETICA MEDIANTE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EN CALLES DE SALINAS, RAICES NUEVO Y PIEDRAS BLANCAS. RESOLUCION DE ALCALDIA AMPLIANDO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	13-01-2020	1082/2018 - CONTRATACION DE PROYECTO Y OBRA PARA MEJORA ENERGETICA MEDIANTE EL CAMBIO DEL SISTEMA DE ILUMINACION EN CALLES DE SALINAS, RAICES NUEVO Y PIEDRAS BLANCAS
81	AGE14I00S	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	13-01-2020	1614/2019 - ESCUELAS DE SURF SIN AUTORIZACION
82	OYS14I01J	ALTA AGUA VIVIENDA	14-01-2020	138/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
83	GYR14I09R	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR CONCEPTOS VARIOS	14-01-2020	32/2019 - DOCUMENTOS GENERADOS SIN VINCULACION A EXPEDIENTE. AÑO 2019
84	PER14I02R	PUBLICACIÓN NUEVA OFERTA MONITOR/A DOCENTE DEL PROGRAMA "JOVEN OCÚPATE"	14-01-2020	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
85	CON14I00A	CONTRATO DE SEGURO FLOTA MUNICIPAL DE VEHICULOS. RESOLUCION INICIANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACION	14-01-2020	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
86	PER14I02M	SUSTITUCION ADMINISTRATIVA NOMINAS	14-01-2020	354/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
87	PER14I02L	SUSTITUCIÓN TECNICA INTERVENCIÓN	14-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
88	CTE14I00G	REFORMA ACOMETIDA DE AGUA	14-01-2020	592/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
89	CTE14I00F	NAVIDAD 2019-2020	14-01-2020	2394/2019 - NAVIDAD 2019-2020
90	ACT14I034	P.O. 326/2019 INTERPUESTO POR REAL CLUB NAÚTICO DE SALINAS EN MATERIA DE URBANISMO: DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN Y DEFENSA INTERESES MUNICIPALES.	14-01-2020	1615/2018 - SOLICITUD ADOPCION MEDIDAS ARBOLES CIERRE NAUTICO
91	OYS14I01I	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	14-01-2020	136/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
92	OYS14I01G	ALTA AGUA VIVIENDA	14-01-2020	135/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
93	OYS14I01F	ALTA ALCANTARILLADO	14-01-2020	132/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
94	OYS14I01E	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	14-01-2020	131/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
95	GYR14I098	APROBACION DEL PADRON DE USUARIOS DEL SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2019.	14-01-2020	15/2019 - SERVICIO DE APERTURA TEMPRANA EN LOS CENTROS DE EDUCACION PRIMARIA E INFANTIL. EJERCICIO 2019



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

96	GYR14I095	APROBACION DE LIQUIDACIONES POR EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	14-01-2020	11/2019 - BENEFICIARIOS SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA 2019.
97	PER14I02G	SUSTITUCIÓN DE FONTANERO OFICIAL POR INCAPACIDAD TEMPORAL	14-01-2020	349/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - OPERARIO
98	PER14I02F	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD	14-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
99	PER14I02E	REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MAYOR CATEGORÍA	14-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
100	PER14I02C	SUSTITUCIONES JEFES DE TURNO DE POLICIA LOCAL. AÑO 2019	14-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
101	AMJ14I006	RESOLUCION FIRMA DEL CONVENIO CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PISO TUTELADO 2019	15-01-2020	2282/2010 - CONVENIO CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS PISO TUTELADO
102	PER14I034	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: 85/2019	15-01-2020	48/2019 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2019.
103	PER14I033	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: ESTADILLOS 78 A 84/2019	15-01-2020	48/2019 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2019.
104	AGE14I019	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-01-2020	1878/2019 - ENSEÑANZA DE SURF SIN AUTORIZACION EN SALINAS
105	SSO14I02P	AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES AÑO 2019. CONCESION PLAZO EXTRAORDINARIO JUSTIFICACION AYUDA JGL 07/02/2019	15-01-2020	42/2019 - AYUDAS ECONOMICAS MUNICIPALES AÑO 2019
106	AGE14I018	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-01-2020	1867/2019 - REALIZACION DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA
107	CUL14I00X	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	15-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
108	AGE14I017	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	15-01-2020	1811/2019 - EJERCICIO DE ACTIVIDAD SIN LICENCIA
109	CUL14I00W	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	15-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
110	CUL14I00V	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	15-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
111	PER14I02Z	DEJANDO SIN EFECTO CONTRATACION DE APRENDIZ	15-01-2020	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
112	GYR14I0A6	APROBACION DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2019	15-01-2020	10/2019 - BENEFICIARIOS SAD EJERCICIO 2019
113	GIN14I01Q	DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION (VIAJE A MADRID-FITUR 2020).-	15-01-2020	158/2014 - DIETAS Y GASTOS DE VIAJE MIEMBROS DE LA CORPORACION
114	PER14I025	PRORROGA CONTRATO TECNICA EN EDUCACION INFANTIL	15-01-2020	2286/2006 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE TECNICOS EN EDUCACION INFANTIL
115	OYS14I023	REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE "PARQUESOL" (20 KV), PIEDRAS BLANCAS (CONCEJO DE CASTRILLÓN)". (J.55023A)	16-01-2020	2252/2019 - REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACION EXISTENTE "PARQUESOL" (20 KV), PIEDRAS BLANCAS (CONCEJO DE CASTRILLÓN)". (J.55023A)
116	OYS14I022	ACOMETIDA DE GAS DE PE32	16-01-2020	2692/2019 - ACOMETIDA DE GAS DE PE32
117	POL14I05I	SOLICITUD TARJETA DE ARMAS	17-01-2020	2274/2019 - SOLICITUD TARJETA DE ARMAS
118	PER14I02S	HORAS EXTRAORDINARIAS. DICIEMBRE 2019	17-01-2020	50/2019 - HORAS EXTRAORDINARIAS. AÑO 2019
119	LIC14I053	AISLAMIENTO TERMICO ACUSTICO	17-01-2020	2431/2019 - AISLAMIENTO TERMICO ACUSTICO
120	POL14I05H	RENOVACION DE LA TARJETA DE ARMAS Y REGISTRAR DOS NUEVAS	17-01-2020	2241/2019 - RENOVACION DE LA TARJETA DE ARMAS Y REGISTRAR DOS NUEVAS
121	PER14I04I	SUSTITUCIÓN DE ENCARGADO MUNICIPAL	17-01-2020	564/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - DELINEANTE
122	OYS14I028	SOLICITUD ALTA ACOMETIDA AGUA	17-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
123	OYS14I029	SOLICITUD ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	17-01-2020	171/2020 - SOLICITUD ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
124	OYS14I02B	SOLICITUD ALTA ALCANTARILLADO	17-01-2020	173/2020 - SOLICITUD ALTA ALCANTARILLADO
125	GYR14I0CQ	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30597	17-01-2020	1279/2019 - MULTAS JUNIO 2019
126	POL14I05T	SOLICITUD LICENCIA ARMAS	17-01-2020	4/2020 - MULTAS ENERO 2020
127	PER14I04H	RENOVACIÓN DE CARNET DE CONDUCIR	17-01-2020	494/2002 - FUNCIONARIO DE CARRERA - CARPINTERO
128	PER14I04I	ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION: TÍTULO PROPIO DE ESPECIALISTA EN PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO E INTERNACIONAL	17-01-2020	301/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA ALCALDIA
129	GYR14I0CR	RESOLUCION DENUNCIA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 32126	17-01-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. AÑO 2020.
130	AGE14I01B	RESOLUCION ESTIMACION ALEGACIONES	17-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
131	CON14I00M	FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS. RESOLUCION	17-01-2020	55/2019 - FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE TAXIS Y OTRAS INCIDENCIAS

		DISPONIENDO ORGANIZACION Y CALENDARIO DE TURNOS DEL SERVICIO DE AUTO-TAXI		
132	BIE14100E	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	17-01-2020	2106/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
133	GYR1410CS	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 32356	17-01-2020	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
134	BIE14100D	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL FILTRACIONES DE AGUA TRASTERO. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	17-01-2020	4/2020 - MULTAS ENERO 2020
135	BIE14100C	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA. NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	17-01-2020	2016/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR CAIDA EN LA VIA PUBLICA
136	BIE14100B	RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE CON UN BANCO. NOMBRAMIENTO INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	17-01-2020	1891/2019 - RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL POR DAÑOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DE ACCIDENTE CON UN BANCO
137	BIE141009	RECLAMACION PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA. RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO INSTRUCTORA Y SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN	17-01-2020	1743/2019 - RECLAMACION PATRIMONIAL POR CAIDA EN VIA PUBLICA
138	OYS14102Q	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	20-01-2020	180/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
139	GYR1410DE	APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DE LA TASA POR EXPEDICION DE LICENCIAS URBANISTICAS	20-01-2020	17/2019 - IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS 2019
140	AGE141011	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-01-2020	155/2020 - DENUNCIA POR EMISION DE MUSICA AMPLIFICADA SIN LICENCIA
141	AGE14101H	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-01-2020	154/2020 - PERSONA PINTANDO EN LA VÍA PÚBLICA
142	LIC14105H	SUSTITUCIÓN DE IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA GIMNASIO	20-01-2020	2854/2019 - IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTA GIMNASIO
143	PER14104N	SUSTITUCIÓN PINTOR OFICIAL	20-01-2020	1479/2010 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN OPERARIO
144	AGE14101G	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
145	LIC14105L	SUSTITUCIÓN CALDERA	20-01-2020	182/2020 - CAMBIO DE CALDERA URGENTE
146	OYS14102T	ALTA ALCANTARILLADO	20-01-2020	159/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
147	DES141017	SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2019	20-01-2020	2208/2019 - SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2019
148	OYS14102U	SOLICITUD ALTA ALCANTARILLADO	20-01-2020	169/2020 - SOLICITUD ALTA ALCANTARILLADO
149	OYS14102P	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	20-01-2020	178/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
150	GYR1410D3	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 31428	20-01-2020	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
151	PER14104Q	SUSTITUCIÓN ARCHIVERA MUNICIPAL	20-01-2020	559/2019 - NOMBRAMIENTO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A INTERINO CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
152	PER14104S	SUSTITUCION SECRETARIA MGN CONJUNTA	20-01-2020	28/2020 - NOTIFICACIONES A SINDICATOS SOBRE CUESTIONES DE PERSONAL POR APLICACION DE CONVENIO (DE ENERO A JUNIO DE 2020)
153	OYS14102O	ALTA ALCANTARILLADO	20-01-2020	177/2020 - ALTA ALCANTARILLADO
154	AGE14101F	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-01-2020	157/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMA
155	GIN14102E	MODIFICACION DE CREDITO 1/1/2020 POR GENERACION. PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL JOVEN OCUPATE 2019-2020	20-01-2020	142/2020 - MODIFICACION DE CREDITO 1/1/2020 POR GENERACION. PROGRAMA DE GARANTIA JUVENIL JOVEN OCUPATE 2019-2020
156	CUL14100Z	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	20-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
157	AGE14101D	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-01-2020	2850/2019 - DENUNCIA INFRACCION ORDENANZA MEDIO AMBIENTE. PERRO SUELTO
158	PER14104J	EXCLUSIÓN TEMPORAL DE BOLSA DE EMPLEO DE CONSERJE	20-01-2020	1320/2019 - GESTION DE LA BOLSA DE EMPLEO: CATEGORIA DE CONSERJE (ACUERDO PLENO 1-4-2019)
159	AGE14101E	RESOLUCION INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	20-01-2020	156/2020 - DENUNCIA INFRACCION OMA
160	URB141008	CAIDA DE CASCOTES A LA VIA PUBLICA	20-01-2020	2832/2019 - CAIDA DE CASCOTES A LA VIA PUBLICA
161	GYR1410DH	ANULACIÓN RECIBO POR ERROR ERROR MATERIAL.	20-01-2020	2110/2017 - BAJA ACTIVIDAD DESPACHO DE PAN Y PRODUCTOS DE BOLLERIA
162	GYR1410DI	ANULACIÓN LIQUIDACIONES POR ERROR MATERIAL.	20-01-2020	7/2019 - LIQUIDACIONES EEI EL CARBAYO - AÑO 2019
163	GIN14102I	MODIFICACION DE CREDITO 1/2/2020 INCORPORACION DE REMANENTES POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)	20-01-2020	187/2020 - MODIFICACION DE CREDITO 1/2/2020 INCORPORACION DE REMANENTES POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)
164	OYS14102M	SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO	20-01-2020	1656/2019 - SUSTITUCION DE CUATRO POSTES DE MADERA, EN TERRENO PUBLICO
165	DES141022	SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2019. RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA 20-01-2020	21-01-2020	2208/2019 - SUBVENCIONES CONTRATOS EN PRACTICAS. CONVOCATORIA 2019
166	LIC14105V	SUSTITUCIÓN MATERIAL DE CUBIERTA EN CUADRA	21-01-2020	1749/2019 - RETEJO DE CUADRA



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

167	ACT14103Q	SUSTITUCIÓN Dª MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE AVILÉS Y CASTRILLÓN PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS NECESARIAS PARA MATERIALIZAR LAS AUTORIZACIONES DEMANIALES DEL AGUA DEL MANANTIAL DE L	21-01-2020	1246/2019 - AUSENCIAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACION
168	ACT14103P	SUSTITUCION SECRETARIA COMISION INFORMATIVA	21-01-2020	1242/2019 - ORGANIZACION MUNICIPAL 2019/2023 - DESIGNACION REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN CONSEJOS SECTORIALES Y ENTIDADES EXTERNAS CUYO NOMBRAMIENTO CORRESPONDE A LA ALCALDIA.
169	PER14104V	REHABILITACIÓN DE FACHADA	21-01-2020	35/2013 - FUNCIONARIO DE CARRERA - ADMINISTRATIVO
170	LIC14105K	BAJA ACOMETIDA AGUA	21-01-2020	2341/2015 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN/A ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE INTERVENCION
171	OYS141035	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	21-01-2020	213/2020 - BAJA ACOMETIDA AGUA
172	OYS141033	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	21-01-2020	212/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
173	OYS141032	ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA	21-01-2020	211/2020 - ALTA ACOMETIDA AGUA VIVIENDA
174	OYS141031	ALTA AGUA VIVIENDA	21-01-2020	210/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
175	PER14104U	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO: 1/2020	21-01-2020	148/2020 - INDEMNIZACIONES AL PERSONAL POR RAZON DEL SERVICIO. AÑO 2020
176	OYS141030	ALTA AGUA VIVIENDA	21-01-2020	208/2020 - ALTA AGUA VIVIENDA
177	EST141005	VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019	21-01-2020	343/2019 - VARIACIONES PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AÑO 2019
178	CTE141000	CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA	21-01-2020	1023/2014 - CONCESION DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PUBLICO MARITIMO-TERRESTRE PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DE SAN JUAN DE NIEVA
179	GYR1410EJ	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019	21-01-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
180	GYR1410EI	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUSTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019	21-01-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
181	GYR1410EH	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2019	21-01-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
182	GYR1410EG	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL 3ER TRIMESTRE DE 2019	21-01-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
183	GYR1410EF	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE	21-01-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
184	GYR1410EE	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE UN RECIBO DE LA TASA POR LA OCUPACION DEL DOMINIO PUBLICO CON PUESTO DE VENTA EN EL MERCADILLO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2019	21-01-2020	20/2019 - MERCADILLO SEMANAL. PADRONES FISCALES Y TODO LO RELACIONADO CON LA GESTION TRIBUTARIA DEL AÑO 2019.
185	GYR1410ED	FRACCIONAMIENTO LIQUIDACION LICENCIA DE ACTIVIDAD, TIENDA DE ROPA, CALZADO Y BAZAR	21-01-2020	1939/2016 - LICENCIA DE ACTIVIDAD TIENDA DE ROPA, CALZADO Y BAZAR
186	GYR1410EC	FRACCIONAMIENTO SANCION INFRACCION ART. 13.3 Y 4 ORDENANZA USO DE PLAYAS - PRACTICAR SURF EN ZONA DE BAÑOS EL DIA 14-07-2019	21-01-2020	1672/2019 - PRACTICA DE SURF EN ZONA DE BAÑO
187	GYR1410ER	APROBACION DE LIQUIDACIONES DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS	22-01-2020	16/2019 - TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS BIENES DE DOMINIO PUBLICO AÑO 2019
188	PER141059	PRORROGA CONTRATOS DE TRABAJO DE DOS OPERARIOS	22-01-2020	2163/2019 - CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE DOS OPERARIOS POR ACUMULACION DE TAREAS EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
189	PER141057	CONTRATACIÓN DE APRENDIZ DEL PROGRAMA "JOVEN OCÚPATE"	22-01-2020	2418/2019 - PROYECTO OCUPATE 2019-2020. - LIMPIEZA DE ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
190	PER141056	NOMBRAMIENTO INTERINO DE DOS OFICIALES ALBAÑILES	22-01-2020	2515/2019 - PROGRAMA "JOVEN OCUPATE". CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE JOVENES
191	GIN141034	MODIFICACION DE CREDITO 1/2/2020	22-01-2020	187/2020 - MODIFICACION DE CREDITO 1/2/2020 INCORPORACION DE REMANENTES POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)
192	PER14105B	INCORPORACION DE REMANENTES POR INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (IFS)	22-01-2020	204/2020 - CONCURSO DE TRASLADOS ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON QUE OCUPE PLAZA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA

193	LIC14I06C	LICENCIA DE OBRA PARA REFORMA BAÑOS Y CAMBIO VENTANAS	22-01-2020	2544/2019 - REFORMA BAÑOS Y CAMBIO VENTANAS
194	ACT14I03X	INSCRIPCIÓN UNIÓN DE HECHO	22-01-2020	225/2020 - INSCRIPCIÓN DE UNIÓN DE HECHO
195	CUL14I01F	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	22-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
196	GYR14I0ET	ANULACIÓN, POR ERROR MATERIAL, DE DOS RECIBOS DE LA PPNT DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.	22-01-2020	22/2019 - PADRON 2º -TRIMESTRE- 2019. AGUA, ALCANTARILLADO, BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO.
197	LIC14I076	LICENCIA DE OBRA PARA CAMBIO CALDERA	23-01-2020	1772/2019 - CAMBIO CALDERA
198	CUL14I01J	SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020	23-01-2020	1383/2019 - SOLICITUDES COMEDORES ESCOLARES CURSO 2019-2020
199	LIC14I074	CIERRE PARCIAL DE FINCA	23-01-2020	2702/2019 - LICENCIA DE OBRA CIERRE DE FINCA
200	CON14I00V	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL. RESOLUCION SOLICITANDO ASESORAMIENTO A LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL PARA COMPROBAR SOLVENCIA TECNICA DE LICITADOR, EN MATERIA DE ARQUEOLOGIA.	23-01-2020	2081/2019 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL
201	GYR14I0FW	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 27705	23-01-2020	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
202	GYR14I0FV	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30608	23-01-2020	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
203	BIE14I00R	CESION LOCAL MUNICIPAL CENTRO SOCIAL EN FOXACO (P-012)	23-01-2020	510/2017 - CESION LOCAL MUNICIPAL CENTRO SOCIAL EN FOXACO (P-012)
204	BIE14I00Q	CAMBIO TITULARIDAD VADO	23-01-2020	2840/2019 - CAMBIO TITULARIDAD VADO
205	GYR14I0FU	RESOLUCION SANCIONADORA POR NO IDENTIFICAR CONDUCTOR 30663	23-01-2020	2183/2019 - MULTAS OCTUBRE 2019
206	BIE14I00O	SOLICITUD DE UN ESPACIO DE RESERVA GRATUITO PARA PODER APARCAR AMBULANCIAS	23-01-2020	1448/2019 - SOLICITUD DE UN ESPACIO DE RESERVA GRATUITO PARA PODER APARCAR AMBULANCIAS
207	EST14I00C	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	23-01-2020	113/2020 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
208	EST14I00B	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	23-01-2020	2631/2019 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
209	EST14I00A	BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	23-01-2020	233/2020 - BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
210	PER14I05D	RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL	23-01-2020	301/2019 - NOMBRAMIENTO INTERINO DE UN ADMINISTRATIVO/A CON DESTINO A LA ALCALDIA
211	ACT14I048	CONCESIÓN LICENCIA ADMINISTRATIVA TENENCIA PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS	24-01-2020	26/2020 - ASISTENCIA A JORNADAS Y CURSOS DE FORMACION DE LOS EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON. AÑO 2020.

Queda enterado el Pleno Corporativo.

Abierto el debate sobre este asunto, se producen las siguientes intervenciones:

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Alguna Resolución que queráis preguntar? Sí, Sr. García Hevia, diga el número de la Resolución, por favor.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

3339. ¿Le digo el documento?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, espere un momentito, que tenemos que saber a qué se va a referir. ¿Va a ser esa sola, Sr. García Hevia, o va a haber otra?

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Después es que tengo varias preguntas que, claro, como le pregunté antes que dónde las hacía. La última vez me había dicho ...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, pero estoy en Resoluciones.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Solamente Resoluciones, ésta. Resoluciones ésta.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

De cara a ir buscando la Resolución. Es esa ¿no?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Era una de las 337 que nos ha dado hace cuarenta y ocho horas, pero bueno, el documento es el que acaban de encontrar, relativo a la subvención del Fondo de Cooperación municipal 2019, por importe de 107000 € con 915 y 80 céntimos. La pregunta es, qué actuaciones concretas se subvencionan; siendo de 2019, ¿se ha ejecutado ya o está pendiente de ejecutar?, dado que se establece como obligación para la gestora que se nombra, que estén pagadas antes de que finalice el plazo de justificación de la subvención, antes del 30 de diciembre de 2019. Y el ruego ya lo solicitó directamente, que nos dé copia de la memoria de actuaciones...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Perdón, perdón, vamos, tenemos que ir por partes. Estamos en "Resoluciones: Dar cuenta", ¿ha finalizado? ¿El ruego es sobre este punto?

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Si. Que solicitamos ya copia de la memoria de actuaciones que se indica en el punto dos, que le estoy mencionando, en cuanto sea presentada.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

A ver, yo, de verdad, por ordenar, porque es que, sino ordenamos, podemos convertir esto en un saco ...

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Bueno, la pregunta, la primera ¿qué actuaciones concretan se subvencionan?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, le voy a decir, pero es que lo que no podemos utilizar es el pleno para todo, es decir, esto está ordenado y entonces usted está preguntando por algo, que está muy bien que pregunte, pero lo del ruego de que le demos la memoria, usted sabe por dónde se piden los expedientes o lo que usted quiera, que es por Registro y nosotros le hemos dado todo lo que usted ha pedido; no tiene sentido que las solicitudes, a partir de ahora, las haga usted en el Pleno. Me parece que estamos confundiendo todo y estamos utilizando todos los órganos de cualquier manera. Entonces yo creo que, si usted esto lo pide por el Registro, no hay ningún problema, se le da, pero venir aquí, al Pleno, a preguntar por una Resolución, cuándo puede usted hacerlo directamente en el Ayuntamiento, pues me parece un poco raro. De todas maneras, le respondo. El Fondo de Cooperación es un fondo que se paga por parte del Principado a todos los Ayuntamientos de Asturias. Entonces ese fondo ya está ..., ya llegó el dinero, y ya está justificado por nuestra parte a la Consejería correspondiente de Administración Local, que nos da ese dinero, para que nosotros lo gastemos, y se justifica con parte de las obras realizadas desde el Servicio de Obras y Medio Ambiente. Se hacen una serie de ..., se justifica parte del gasto que tenemos en el mantenimiento y en la realización de obras desde Obras y Servicios, vamos, desde Obras, y se pasa una memoria con todas las actuaciones que hemos hecho y ya está justificado y enviado a la Consejería correspondiente, pero si eso lo hubiera preguntado usted ya se lo hubiera dicho, y no haría falta, por ejemplo, llegar al Pleno. Entonces sí, es un fondo que nos llega, que es una subvención que reciben también otros Ayuntamientos; se justifica con parte de gastos de lo que se hace desde Obras y Medio Ambiente. El lunes no hay ningún problema, se accede al expediente y usted ve cuál ha sido la memoria y el detalle de esos 107000 € creo que eran, y sin problema ninguno, por supuesto se le da.

- **Sr. Concejal D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Sí, pero le digo, ¿qué actuaciones concretas se subvencionan? y le recuerdo, me acaban de dar hace cuarenta y ocho horas, trescientas treinta y siete Resoluciones, que me he leído y tengo esta pregunta, y de hecho hay un punto que se llama el 12.1 que estoy haciendo uso de él y no entiendo qué le molesta exactamente. ¿Dónde lo pregunto? ¿Qué es lo que hago? ¿El mes que viene, el siguiente? Todo le viene mal, todo le viene mal.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pero bueno, se lo estoy diciendo, este fondo... Vamos a ver, le estoy explicando que utilice el Pleno para las cosas importantes; lo que es el día a día tiene usted al Concejal de Obras y Medio Ambiente prácticamente todos los días y se cruza usted con él en el pasillo. Aun, así y todo si no lo ve, usted puede utilizar, lo que es el Registro de Entrada, que además sabe utilizarlo porque lo está utilizando

todos los días, para solicitar cualquier duda que usted tenga y para ver cualquier expediente. Entonces en este caso le estoy diciendo que la subvención de cooperación es una subvención que lleva ya desde años, que dan desde el Principado para realizar gastos en los Ayuntamientos. Va en función del número de habitantes, de una serie de criterios que hace para conceder esa subvención y lo que se consiguió con esa subvención que antes era un fondo condicionado, lo que ahora se ha conseguido desde la Federación Asturiana de Concejos, es que nos den ese dinero con una finalidad que se llama “incondicionados”, es decir, que lo podemos utilizar y justificar de determinadas maneras, y de lo que de lo que queramos nosotros. Y este año ..., y nosotros hemos decidido que se gaste o que se justifique desde Obras y Medio Ambiente; por lo tanto, pero ya se viene haciendo así en los últimos años. No me acuerdo el detalle de todas las obras que suponen hasta llegar a los 107, pero le estoy diciendo que sin ningún problema se lo proporcionamos y así usted conoce cuál ha sido el detalle de ese gasto. Eso en cuanto a “Resoluciones: Dar cuenta” Y usted, ¿quería otra Resolución, Nacho? Estoy hablando de Resoluciones, ¿tiene alguna duda respecto a alguna Resolución? ¿Me vas a preguntar sobre una Resolución? O yo no me explico bien, o no nos estamos entendiendo. A ver, a ustedes, en la carpeta de “Corporación Municipal” se le trasladan un montón de Resoluciones que son todas las Resoluciones que se firman desde el último día de pleno hasta el día de hoy. Van numeradas, una a una, y en este punto decimos segundo primero es donde se tiene que dar respuesta a cualquier duda que tengan ustedes sobre cualquier Resolución que se haya firmado, que van numeradas. Yo estoy preguntando, ¿hay alguna Resolución que no entiendan y que quieran preguntar por ella?

- **Sr. Concejales D. José Ignacio Menéndez Glez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Yo voy a preguntar por una Resolución, pero las entiendo todas. Y una cuestión de orden, dice usted que en este punto preguntemos sobre ellas, aunque este punto es un “Dar cuenta”, igual que las Sentencias, o igual que el punto dos del orden del día.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no, dar cuenta sobre las Resoluciones; el equipo de gobierno podemos dar cuenta de las Resoluciones, por si tienen alguna duda. Sr. Concejales, llevamos haciendo “Resoluciones: dar cuenta” en el Pleno hace ya muchos años. Le estoy diciendo, las “Resoluciones: dar cuenta” se traen a pleno y se le ponen en una carpeta ...

- **Sr. Concejales D. José Ignacio Menéndez Glez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

Pues como este punto es “dar cuenta”, entonces nos reservamos.

12.2.- CONTROL DE ORGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el tratamiento de este asunto del orden del día por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, relativo a “Control de Órganos de Gobierno: Ruegos y Preguntas”, se producen en él las siguientes intervenciones:

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Al final, pues se me han acumulado y tengo tres. ¿No le molestará?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón? Que no me molesta nada. A ver, Sr. Concejales, yo tengo que ordenar el Pleno según lo que se tiene que tratar.

- **Sr. Concejales D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

En el punto número dos del orden del día, directamente, dejando claro que estamos completamente de acuerdo en que todos los Partidos que hemos obtenido representación en este Pleno, tengamos Grupo propio, por una cuestión de mera legalidad formal, preguntamos, a la vista que el escrito de constitución del grupo municipal ha sido presentado, aparte de por VOX, por PODEMOS, por el PARTIDO POPULAR y por CIUDADANOS, y dichos escritos han sido aceptados y traídos a este Pleno para dar cuenta de la formación de todos los Grupos. La pregunta es, ¿considera que el escrito debería haber sido presentado también por Izquierda Unida y por el PSOE a la vista de la redacción textual del apartado 3 del artículo 55 del ROM modificado? y leo “en relación al plazo de cinco días del párrafo primero anterior en el caso de modificación de este artículo, se contará desde la entrada en vigor de dicha modificación”.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Qué me lo está preguntando a mí?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

No sé, quiero hacer del 34.3, que el otro día no me dejó, pues se lo puede preguntar a la Secretaria o se lo puedo preguntar yo directamente, pero no sé, haga lo que quiera.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, usted no se lo puede preguntar directamente.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Sí que se lo puede preguntar Sra. Alcaldesa, ya que me dice que no me sé el ROM, sí que me lo sé, y, por lo que veo, mejor que usted, pero bueno, ¿le hago todas las preguntas o prefiere una a una? Es que se lo puede pedir usted o se lo puedo pedir yo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bien, nosotros no hemos presentado la constitución de grupo porque consideramos que no tenemos que presentarlo. Nosotros, yo le hablo de Izquierda Unida y equipo de gobierno, consideramos que no tenemos que presentar una nueva constitución de Grupo, porque ya lo hicimos en su momento y así no lo hicimos, no presentamos, pero le estoy contestando yo como Alcaldesa. Bien ¿qué más?

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Otra pregunta que en teoría no debería hacer, pensé que la iba a hacer la Sra. Portavoz de CIUDADANOS, pero bueno, ya lo pregunto yo, que es en el punto número cuatro, la primera sentencia, que hace referencia o se reclama, en ese procedimiento, son ¿socorristas o empleados temporales?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Perdón?

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

En el punto número 4 del orden del día hay una serie de sentencias; la primera de ellas, que pensaba que la iba a preguntar la Sra. Portavoz de CIUDADANOS

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pero usted pregunte lo que usted quiera.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Pero si ya lo estoy haciendo. Que si me puede por favor aclarar si son socorristas o empleados temporales o de quién se trata.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

La sentencia esa es de socorristas, si no me equivoco. Sí, socorristas.

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Y ya que no hago nada, al Sr. Laureano, ya que yo no hago nada en las Comisiones Informativas, ya que lo he pedido hace dos y nadie me ha entregado el listado, ¿cuándo me lo van a entregar?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pero ¿el qué?, que cuándo le vamos a entregar el qué...

- **Sr. Concej D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

El listado de socorristas que están en la misma situación que, precisamente, con esa sentencia que hoy se está dando cuenta. Ya la he pedido hace dos Comisiones Informativas, nadie me la entrega. Al Sr. Laureano le molesta que yo lo pregunte en el Pleno, y es que ya no sé dónde preguntar ni dónde

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pero, a ver, espere un momentito, que es que no me he enterado. Usted ha pedido en una Comisión, en una Comisión Informativa, que le entreguen el listado de los socorristas que están en la misma situación, es decir, ¿con sentencia ganada?

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

No. Le he preguntado que cuántos socorristas están o pueden dar lugar a este tipo de sentencias. Lógicamente así podríamos evitar este tipo de preguntas y acortar los Plenos. Entonces, lo he preguntado hace dos Comisiones y nadie me lo da, pero bueno...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Los socorristas que pueden llegar a esa condición son todos aquellos que tengan una continuidad de relación laboral continuada que supere una cantidad de tiempo determinada, es así, y aquellos que vayan al Juzgado y lo reclamen. ¿Qué más?

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Le hago la última. En la Comisión Informativa de Interior celebrada el pasado 17 de diciembre de 2019 y según consta textualmente en el acta de la misma, aprobada en la Comisión Informativa de Interior celebrada el pasado lunes 27 de enero de 2020, pregunté qué actuaciones se llevan a cabo cuando aparecen perros abandonados, a lo que el Comisario en funciones le explica, en este caso a mí, "que la Policía Local hace lo posible por identificar al titular del perro. Si el dueño se localiza se le insta a que recoja el animal. No obstante, si no dispone de Microchip, no pueden mantener el perro porque no se dispone de un local para alojarlo". Añade que, si algún particular se quiere hacer cargo de él, este hecho se recoge en el informe. Esto lo dijo el Comisario en esta Comisión. Dado que la ordenanza municipal de Medio Ambiente dispone en su artículo 228 que los animales domésticos o de compañía abandonados serán alojados en dependencias adecuadas de carácter municipal o de sociedades protectoras legalmente constituidas en los términos que se convengan en el Ayuntamiento de Castrillón y se les proporcionará alimentación, atenciones y cuidados veterinarios adecuados mientras permanezcan en los albergues de recogida, y que la Ley 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales del Principado de Asturias, dispone en su artículo 17.1 que "los ayuntamientos dispondrán de un centro de depósito de animales para recoger y mantener los perros y gatos que se encuentren errantes o abandonados". Dado que ni la ley ni la ordenanza dispone que los centros de depósito deban ser municipales, por lo que este servicio puede subcontratarse con sociedades protectoras legalmente constituidas, la pregunta es ¿por qué este Ayuntamiento lleva años incumpliendo sistemáticamente, tanto la ley como la ordenanza indicadas, sin prestar este servicio ni con medios propios ni subcontratados?

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

¿Cuál es la pregunta?

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

O sea, no sé si preguntarle, si me vacila o si me está tomando el pelo, es que, de verdad, de verdad, es que no la entiendo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No, no me lo lea todo otra vez. Dígame la pregunta, el resumen, es que la legislación me la conozco. Entonces, por favor, repítame la pregunta.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Ya, pero es que, es que aquí hay más gente que nos escucha y le vuelvo a decir lo mismo.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Pero le pido por favor, que me recuerde. Le estoy haciendo una pregunta clarísima, cuál es la pregunta, porque yo la legislación me la conozco.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

Ya, pero no todo el mundo la conoce, pero bueno...

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Bueno, pero le estoy diciendo cuál es la pregunta.

- **Sr. Concejala D. Alberto García Hevia, Grupo Municipal VOX:**

La pregunta es, le repito, porque he hecho una parada y le he dicho "la pregunta es "dos puntos": ¿Por qué este Ayuntamiento lleva años incumpliendo sistemáticamente tanto la Ley como la ordenanza indicadas, sin prestar este servicio, ni con medios propios, ni subcontratándolos?



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

Este Ayuntamiento no está incumpliendo la Ley, ya le digo, porque nosotros no dejamos ningún perro sin atender, y de hecho hemos hecho verdaderos esfuerzos, ya se lo digo, haciendo trámites para que cuando se localiza un perro y no tiene, pues no aparece su dueño, o cualquier situación, nos movemos a través de protectoras, y el perro no es abandonado por esta Casa. Es verdad, y usted lo sabe, que este Pleno forma parte de un Consorcio que tenemos ahora mismo para intentar solucionar el depósito para los animales abandonados, y que estamos en trámites para llegar a solventar las incidencias que están ocurriendo en todo este procedimiento, y mientras tanto también este equipo de gobierno está pensando en buscar una solución de depósito para los primeros días. Entonces bueno, estamos trabajando en ello, pero aun, así y todo, se buscan soluciones extremas y de cualquier manera por parte del equipo de gobierno, y de verdad se lo digo, más allá de lo que es nuestras competencias. En todo caso a usted eso no le llega, ni usted hace nada, pero le puedo asegurar que estos Concejales que están aquí presentes, han tenido que estar con perros aquí en la Casa hasta buscar a alguien que quede con ellos. Usted igual no ha compartido estas escenas, pero yo sí. Entonces insisto, no estamos incumpliendo la norma por mucho que usted lo intente visualizar así, y a veces ha habido también alguna pregunta por parte del Defensor del Pueblo, lo hemos contestado y no ha habido ninguna otra consecuencia, porque hacemos todo lo que podemos, se puedo asegurar.

- **Sr. Concejala D. José Ignacio Menéndez Glez, Grupo Municipal PARTIDO POPULAR:**

La Resolución de Alcaldía 3367 declara desierto el concurso para la contratación de una póliza de responsabilidad civil. Pregunto, ¿está el Ayuntamiento sin cobertura de responsabilidad civil?, y en su caso, cómo se va a resolver esta situación a la que se refiere esta Resolución. Gracias.

- **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Yasmina Triguero Estévez:**

No. Se ha hecho una orden de gasto para continuar con el servicio del contrato que teníamos hasta sacar otra nueva licitación y poder adjudicar el contrato porque quedó desierto; entonces bueno, hemos vuelto a empezar los trámites y mientras tanto se ha hecho una orden de gasto.

- **Sra. Concejala D^a Montserrat Ruiz Caño, Grupo Municipal IZQUIERDA UNIDA/IAS:**

La licitación electrónica a veces se complica, la licitación para las entidades y quizás, bueno, ahí está también un poco el problema de que haya quedado desierta. Se volvió a sacar y sí se está contratando con un contrato menor mientras tanto, contrato menor cubierto.

Seguidamente se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día expresado en el encabezamiento, De todo ello se extiende el presente acta, que firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta con la Secretaría que certifica.

Vº Bº